



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
30 de mayo de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

91^{er} período de sesiones

29 de agosto a 23 de septiembre de 2022

Examen de los informes presentados por los Estados partes

Respuestas de Alemania a la lista de cuestiones relativa a sus informes quinto y sexto combinados*

[Fecha de recepción: 12 de mayo de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Parte I

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Alemania (CRC/C/DEU/Q/5-6)¹

1. La pandemia de coronavirus ha generado considerables tensiones, especialmente entre los niños y los jóvenes. Los riesgos y las repercusiones se reconocieron pronto, y el Gobierno Federal adoptó diversas medidas para mitigar las consecuencias de la mejor manera posible.
2. El Ministerio Federal de Educación e Investigación financia dos estudios serológicos sobre el curso de la infección en los niños (SARS-CoV-2-Kids y CorKid). En el marco de otro proyecto (RECAST) se está investigando la respuesta inmunitaria de los niños y el motivo por el que el curso de la enfermedad suele ser menos grave entre los niños en comparación con los adultos infectados por el SARS-CoV-2.
3. En cambio, las restricciones sociales de la pandemia suponen una carga especialmente pesada para los niños y los jóvenes. Así lo confirman los estudios y las opiniones de los profesionales y las organizaciones profesionales del sector. La Academia Nacional de Ciencias Leopoldina también lo señaló en su octava declaración *ad hoc* del 21 de junio de 2021².
4. En su séptima declaración de 17 de febrero de 2022, el Consejo de Expertos del Gobierno Federal también señaló que se debe dar prioridad al interés superior del niño durante la pandemia. Además de la carga primaria de la enfermedad por SRAS-CoV-2, la declaración también aborda el deterioro del bienestar mental y social de los niños y los adolescentes³.
5. Algunos estudios han demostrado que el cierre de centros educativos y guarderías tiene consecuencias negativas en el bienestar de los jóvenes. Muchos niños y jóvenes se quejaron de las dificultades derivadas del aprendizaje a distancia, de la falta de oportunidades de contacto con sus compañeros, así como en parte también de la soledad. El “Estudio COPS Y” del Centro Médico Universitario Eppendorf de Hamburgo ya reveló en el verano de 2020 que aproximadamente uno de cada tres niños presentaba anomalías psicológicas y problemas emocionales. Al mismo tiempo, la proporción de niños que no hacían ningún deporte se multiplicó por diez en comparación con la época anterior a la pandemia⁴.
6. La posición del Gobierno Federal ha sido desde el principio que las guarderías y las escuelas deben permanecer abiertas siempre que sea posible. En cuanto a las guarderías, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud ha seguido la evolución desde el verano de 2020 con el Corona “KiTa” Study, encargado juntamente con el Ministerio Federal de Salud al Instituto Alemán de la Juventud (DJI) y al Instituto Robert Koch (RKI).
7. La comunicación en el marco del Corona “KiTa” Council, fundado por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, con representantes de los *länder* y los municipios, también aportó información importante para la labor de especialistas y políticos.

¹ Observación preliminar: la financiación de las distintas medidas previstas por la Federación tendrá que examinarse en las próximas negociaciones presupuestarias.

² https://www.leopoldina.org/uploads/tx_leopublication/2021_Corona_Kinder_und_Jugendliche.pdf.

³ <https://www.bundesregierung.de/resource/blob/974430/2006266/47d5893828bc9d1ab4d07ed41b7cb078/2022-02-17-siebte-stellungnahme-expertenrat-data.pdf?download=1>.

⁴ <https://www.thieme-connect.com/products/ejournals/abstract/10.1055/a-1397-5400>.

8. El Ministerio Federal de Educación e Investigación ha financiado la formulación de una directriz S3⁵ en todos los *länder* con el propósito de ayudar a reducir el riesgo de infección cuando los colegios están abiertos, y permitir que estos funcionen de la manera más segura, ordenada e ininterrumpida posible durante la pandemia.
9. El Gobierno Federal, los *länder* y los municipios han aplicado numerosas medidas desde el comienzo de la pandemia para garantizar que se respeten los derechos fundamentales y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas medidas incluyen también el programa de acción “Recuperación tras la COVID para los niños y los jóvenes”, que el Gobierno Federal puso en marcha a principios de mayo de 2021 con un volumen total de 2.000 millones de euros.
10. El objetivo de ese programa es ayudar a los niños y a los jóvenes a reducir el retraso en el aprendizaje, intensificar los programas de educación preescolar y facilitar la organización de más actividades deportivas, de ocio y de vacaciones.
11. En primer lugar, se utilizaron las estructuras existentes para ampliar los programas de la Federación. En segundo lugar, la Federación puso a disposición de los *länder* una aportación única de 1.290 millones de euros en forma de proporciones del impuesto sobre la cifra de negocios mediante cantidades fijas como parte de la distribución vertical de ese impuesto, con el fin de ayudarles a hacer frente a las consecuencias de la situación excepcional de pandemia en su ámbito de responsabilidad.
12. La pandemia de coronavirus ha acentuado las desigualdades que ya existían en relación con las posibilidades de crecer de forma saludable. Los niños y jóvenes que antes de la pandemia ya afrontaban mayores riesgos para la salud y el desarrollo estaban y siguen estando expuestos a problemas particulares durante la pandemia. Entre ellos se incluyen en especial, además de los niños de familias de bajo nivel socioeconómico, los niños con discapacidad y enfermedades crónicas graves que tienen necesidades de apoyo complejas, así como los niños cuyos padres padecen enfermedades mentales graves.
13. El Gobierno Federal ha establecido el Grupo de Trabajo Interministerial “Repercusiones de la COVID en la salud de los niños y los jóvenes”, copresidido por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud y el Ministerio Federal de Salud, con objeto de hacer frente a los efectos de la pandemia en los niños y los jóvenes de forma rápida, centrada y con recomendaciones concretas para la adopción de medidas.
14. Entre ellas, en particular, otorgar la máxima prioridad a evitar el cierre generalizado de centros educativos y guarderías, y mantener abiertas las oportunidades de hacer ejercicio, así como de acceder a la educación extraescolar y al trabajo de los jóvenes, para todos los niños y jóvenes, incluso en condiciones de pandemia⁶.
15. El Gobierno Federal organizó muchos eventos virtuales de diálogo y participación con los jóvenes en el marco de la Estrategia para la Juventud, con el fin de involucrarlos de forma más intensa en el debate político. Además, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud amplió considerablemente los servicios de asesoramiento telefónico y en línea para niños y jóvenes, como el “Nummer gegen Kummer”, y aumentó su visibilidad.
16. La Federación también está aportando 1.000 millones de euros adicionales en el marco del quinto programa de inversión para la financiación de guarderías, basado en el conjunto de medidas de estímulo económico destinado a hacer frente a las consecuencias de la pandemia de coronavirus en 2020 y 2021. Esto permitirá crear hasta 90.000 nuevas plazas en servicios de guarda, tanto en las guarderías como en el hogar, y financiar medidas de renovación e inversiones para mejorar la situación en cuanto a la higiene.

⁵ *Die S3-Leitlinie als Handlungsempfehlung für Schulen - BMBF.*

⁶ <https://www.bmfsfj.de/resource/blob/185696/317281a594f986c9a4be384a934c1fb5/ima-bericht-gesundheitliche-auswirkungen-auf-kinder-und-jugendliche-durch-corona-data.pdf>.

17. Además, el Ministerio Federal de Salud estableció en abril de 2020 el portal “Mantenerse mentalmente estable” del Centro Federal de Educación Sanitaria, con el objetivo de crear conciencia sobre la cuestión del “estrés psicológico” y desarrollar aptitudes para afrontar situaciones difíciles.

18. En el contexto internacional, el Gobierno Federal también respalda la protección de los derechos del niño en el mundo en relación con la pandemia de coronavirus, y la mitigación de las consecuencias socioeconómicas. El Gobierno Federal aportó en total unos 4.700 millones de euros en 2020 y 2021 para la mitigación global de los efectos de la pandemia de coronavirus mediante el Programa de Apoyo de Emergencia contra la COVID-19 del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

19. Los niños son titulares de todos los derechos fundamentales, pero al mismo tiempo son especialmente vulnerables. La consagración explícita de los derechos del niño en la Ley Fundamental de Alemania (*Grundgesetz*) se estipuló como proyecto en el Acuerdo de Coalición para la 19ª legislatura. Sin embargo, la mayoría necesaria para modificar la Constitución no se materializó en el procedimiento parlamentario. Tal y como se establece en el Acuerdo de Coalición, el nuevo Gobierno Federal ha previsto hacer un nuevo intento de incluir los derechos del niño en la Ley Fundamental durante la 20ª legislatura, y pretende tomar como orientación las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al mismo tiempo, se ampliará el seguimiento de la aplicación de la Convención.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

20. La efectividad y el refuerzo de los derechos del niño es responsabilidad de todos los actores políticos del sistema federal de Alemania, a nivel local, de los *länder* y federal. Sin duda también se puede formular y aprobar una estrategia global sobre los derechos del niño en las entidades territoriales locales. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud estima que la diversidad de enfoques de actuación y la existencia de estrategias sectoriales han demostrado básicamente su utilidad y eficacia.

21. El Gobierno Federal está promoviendo una gran variedad de medidas y proyectos para garantizar la concienciación sobre los derechos del niño y su efectividad. Un ejemplo es el proyecto “Municipios amigos de la infancia”. La Federación ofrece apoyo experto a los municipios en el marco de este proyecto para que puedan crear conciencia sobre los derechos del niño y, en consecuencia, promover su participación.

22. Las escuelas son un ámbito de acción especialmente pertinente para reforzar los derechos del niño. Por este motivo, el Gobierno Federal participa en la promoción del proyecto nacional “Kinderrechtsschulen” (Las escuelas promueven los derechos del niño), que ejecuta desde 2013 la organización benéfica alemana para la infancia (Oficina de Coordinación para los Derechos del Niño de las Organizaciones Benéficas en favor de la Infancia de Alemania).

Respuesta al párrafo 2 d) de la lista de cuestiones

23. La protección y el fortalecimiento de los derechos del niño es una importante tarea política transversal que atañe a todos los sectores y a todos los niveles. El Gobierno Federal no considera necesario establecer un organismo nacional permanente a nivel federal para coordinar la política sobre los derechos del niño.

24. Las cuestiones transversales, como los derechos del niño, se coordinan en el marco de las estructuras existentes y competentes, como la Conferencia de Ministros de la Juventud y la Familia de los Länder, la Asociación de Autoridades Superiores de los Länder para la Juventud y la Familia, la Asociación Federal de Oficinas de Bienestar de la Juventud de los Länder, así como diversos grupos de trabajo integrados por representantes de la Federación y los *länder*. Las organizaciones municipales nacionales Asociación de Ciudades y Pueblos

Alemanes, Asociación Alemana de Ciudades y Municipios y Asociación Alemana de Distritos Rurales también forman parte de este amplio intercambio, que ha demostrado su valía y se está ampliando continuamente.

25. El Gobierno Federal coordina asimismo estrategias generales para cuestiones concretas, como la protección de los niños y los jóvenes frente a los medios de comunicación nocivos. A este respecto, ha reconocido la necesidad de coordinar una estrategia global y ha aprobado la Segunda Ley de Modificación de la Ley de Protección de la Juventud (*Zweites Gesetz zur Änderung des Jugenschutzgesetzes – 2. JuSchG-ÄndG*), que entró en vigor el 1 de mayo de 2021. El nuevo Organismo Federal para la Protección de los Niños y los Jóvenes en los Medios de Comunicación se encarga de supervisar las medidas precautorias de los proveedores para proteger a los niños y los jóvenes en el ámbito digital.

Respuesta al párrafo 2 e) de la lista de cuestiones

26. Los datos estadísticos recopilados en Alemania, en particular las estadísticas oficiales acerca del bienestar de los niños y los jóvenes proporcionan información sobre el estado de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Ley de Apoyo a los Niños y los Jóvenes (*Gesetz zur Stärkung von Kindern und Jugendlichen – KJSG*), cuyas partes esenciales entraron en vigor el 10 de junio de 2021, amplió aún más los instrumentos de las estadísticas oficiales sobre el bienestar de los niños y los jóvenes para la observación empírica a largo plazo de su bienestar, en particular, les dio forma concreta con respecto a los datos sobre niños y jóvenes.

Respuesta al párrafo 2 f) de la lista de cuestiones

27. El Gobierno Federal, por recomendación del Comité de los Derechos del Niño, creó en 2015 el Mecanismo de Vigilancia Independiente para la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño adscrito al Instituto Alemán de Derechos Humanos. Su labor principal es observar y vigilar de forma independiente la aplicación de la Convención en Alemania. Además, el Mecanismo de Vigilancia está elaborando ejemplos de indicadores de los derechos del niño.

28. El Gobierno Federal ya ha explicado en el actual informe del Estado parte por qué no considera oportuno ampliar su labor para establecer un mecanismo de denuncia adaptado a los niños.

Los puntos de contacto para recibir denuncias individuales de los niños o sus representantes, en primer lugar deben estar a su alcance, es decir, ser fácilmente accesibles, especialmente para los niños, y por encima de todo deben estar situados en su entorno de vida inmediato.

29. La nueva Ley de Apoyo a los Niños y los Jóvenes (*Kinder- und Jugendstärkungsgesetz*) impone la obligación de crear oficinas independientes de defensores del pueblo en los *länder*: esas oficinas sirven como punto de contacto para los jóvenes y sus familias con el fin de mediar en los conflictos relativos al bienestar de los niños y los jóvenes y resolverlos. Además, la nueva Ley otorga a los niños y jóvenes un derecho ilimitado a recibir asesoramiento en la oficina de bienestar de la juventud. Además, en caso de denuncia es obligatorio que haya una persona de contacto externa para los niños y jóvenes internados en instituciones, así como para los niños que estén en régimen de acogida.

Respuesta al párrafo 2 g) de la lista de cuestiones

30. Mediante la Ley para Combatir la Violencia Sexual contra los Niños (*Gesetz zur Bekämpfung sexualisierter Gewalt gegen Kinder*), promulgada el 22 de junio de 2021, el legislador ha regulado de forma vinculante los requisitos concretos de cualificación de los jueces de familia, así como de los tutores *ad litem* de menores (*Verfahrensbeistände*) durante las actuaciones judiciales en el marco de la ley sobre las relaciones con vínculo de filiación. Además de los conocimientos jurídicos específicos, en el futuro los jueces de familia también deberán tener conocimientos básicos de psicología y comunicación adaptada a los niños.

Ahora también se regulan por ley los requisitos concretos de cualificación profesional y personal para los tutores *ad litem* de menores. Están sujetos a obligaciones de capacitación y deben garantizar que representan los intereses del niño con toda conciencia, imparcialidad e independencia.

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

31. En marzo de 2021 el Consejo de Ministros Federal aprobó un proyecto de ley sobre la diligencia debida de las empresas en las cadenas de suministro, que fue aprobado por el Bundestag y el Bundesrat en junio de 2021. De conformidad con esa disposición las empresas deben respetar los derechos humanos y las obligaciones específicas de diligencia debida en materia de medio ambiente en sus cadenas de suministro. En concreto, se trata de realizar un análisis de riesgos, adoptar medidas preventivas y correctivas, así como establecer un procedimiento de denuncia e informar sobre sus esfuerzos.

32. La Ley menciona explícitamente como riesgos para los derechos humanos las posibles violaciones del Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, núm. 138, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como del Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, núm. 182, de la OIT.

33. La Ley se aplica a partir de 2023 a las empresas con sede en Alemania y a las sucursales de empresas no radicadas en Alemania con 3.000 empleados o más (aproximadamente 1.000 empresas). A partir de 2024 será aplicable a las empresas o sucursales con 1.000 empleados o más (unas 4.800).

34. La Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones, como autoridad supervisora, puede imponer multas de hasta 8 millones de euros, o el 2 % de la facturación anual mundial, en función de la contravención. Además, existe la amenaza de exclusión temporal de la adjudicación de contratos públicos en casos especialmente graves.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

35. El 16 de junio de 2020, el Gobierno Federal aprobó el proyecto de ley para reforzar la integridad en las empresas y lo remitió al Bundestag de Alemania por conducto del Bundesrat. Sin embargo, el proyecto de ley no se debatió. Con ese proyecto, el Gobierno Federal perseguía el objetivo de situar la imposición de sanciones a las empresas en el marco de una base jurídica independiente y determinar la pena apropiada para los delitos de las empresas mediante un conjunto mejorado de instrumentos.

Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

36. De 2018 a 2020, el Gobierno Federal llevó a cabo el “proceso de seguimiento del Plan de Acción Nacional” como un estudio científico. El proceso de seguimiento proporcionó resultados empíricos sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida por las empresas domiciliadas en Alemania con más de 500 empleados. El informe final se publicó en octubre de 2020⁷. El Gobierno Federal ha encargado que se prepare una Evaluación Nacional de Referencia para determinar las medidas de aplicación del Plan de Acción Nacional.

Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

37. Los niños y los jóvenes también sufren formas complejas de discriminación: con frecuencia, esta no se limita a una sola dimensión, como el género, el origen, la sexualidad, la condición social o la discapacidad.

⁷ www.diplo.de/nap-monitoring.

38. El Gobierno Federal apoya en particular los proyectos relativos a la diversidad mediante el programa federal “Democracia Viva” que tiene en cuenta la discriminación múltiple y la interseccionalidad e interconexión de varios fenómenos de hostilidad centrada en un grupo específico.

39. Además, algunas iniciativas y programas de apoyo del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, afrontan en particular la superación de los estereotipos de género que pueden dar lugar a la discriminación y la exclusión. Como ejemplos cabe citar la iniciativa “klischeefrei.de”, el portal en línea “Mein Testgelände” (“Mi terreno de pruebas”), y proyectos como “La escuela contra el sexismo”, del gestor de proyectos “Pinkstinks”.

40. Desde mayo de 2019, el Portal Arco Iris del Gobierno Federal ofrece amplia información a los interesados sobre numerosas cuestiones relativas a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Los niños y jóvenes, los padres y los profesionales también pueden encontrar información y materiales en ese portal.

41. En 2018, la Agencia Federal contra la Discriminación llevó a cabo una campaña con el lema “#DarüberReden” (Hablar de ello) para hacer visibles las experiencias cotidianas de discriminación y entablar un diálogo con los jóvenes al respecto.

Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

42. La nueva Ley de Apoyo a los Niños y los Jóvenes es el medio que permite incluir las responsabilidades relativas a los niños y los jóvenes con discapacidad y sin discapacidad en el marco del bienestar de la infancia y la juventud. Se trata de facilitar a esos niños y jóvenes, así como a sus padres, el ejercicio de sus derechos y la obtención de las prestaciones que les correspondan.

43. En el futuro, como cuestión de principio, los niños con y sin discapacidad deberán ser atendidos juntos en las guarderías y recibirán apoyo de forma independiente para que ejerzan sus derechos.

44. A partir de 2024, los jóvenes o las personas bajo custodia tendrán derecho a estar acompañados por personal que les oriente durante todo el proceso y cuando entren en contacto con las autoridades. Está previsto que en 2028 los servicios de bienestar de la infancia y la juventud asuman la responsabilidad de todos los niños y los jóvenes con y sin discapacidad (“solución inclusiva”).

45. El actual Plan de Acción Nacional contra el Racismo formula deliberadamente medidas para hacer frente a la homofobia y la transfobia no de forma aislada, sino como parte de la lucha contra otras manifestaciones de misantropía relacionada con los grupos y de su prevención. Esto ofrece una perspectiva interseccional que tiene en cuenta la diversidad de las personas LGBTI, y también afronta la discriminación múltiple.

46. En 2016, la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Cultura aprobó, junto con la Conferencia Permanente de Ministros para la Igualdad de Género, las “Directrices para una educación escolar sensible al género”. Las Directrices enumeran, entre otras cosas, ámbitos de actuación para eliminar los estereotipos de género de los planes de estudio y de educación.

47. Los *länder* actúan asimismo en este ámbito, en particular mediante el programa “Escuela contra el Racismo – Escuela con Valor”, que también trata específicamente esta cuestión. En este programa participan más de 3.000 escuelas de todo el país.

48. En marzo de 2021, el Gobierno Federal aprobó además una Estrategia de Inclusión de las Personas LGBTI destinada a la política exterior y a la cooperación para el desarrollo. La estrategia prevé reforzar los derechos de las personas LGBTI menores de edad como grupo especialmente vulnerable, entre otras cosas, mediante la reducción de las barreras legales y estructurales en los sistemas educativos.

Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones

49. En el marco de los proyectos del programa federal “Democracia Viva” se formulan soluciones para que todas las personas puedan vivir en Alemania una vida pacífica y libre de discriminación, independientemente de su origen, religión u orientación sexual. Los proyectos pertinentes abordan determinadas formas de hostilidad centrada en un grupo específico, así como la discriminación múltiple, y apoyan el reconocimiento y la valoración de la diversidad.

50. Además, la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Cultura de los *länder* mantiene una estrecha relación de trabajo con el Consejo Central de Sintis y Romanés, y esto incluye también la cuestión de la discriminación.

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

51. El legislador ha reforzado en la ley la situación jurídica de los niños en los procedimientos de los tribunales de familia. La Ley para Combatir la Violencia Sexual contra los Niños aclara que estos deben ser escuchados de forma habitual en las actuaciones judiciales relativas a padres e hijos, independientemente de su edad. Además, el tribunal debe formarse una impresión personal del niño.

52. El Código de Procedimiento Penal (*Strafprozessordnung*) prevé expresamente un requisito de agilización de las actuaciones penales con víctimas o testigos menores de edad. Este requisito pretende contribuir a evitar que los menores estén expuestos a las tensiones de esas actuaciones más tiempo del estrictamente necesario.

53. Además, el Gobierno Federal respalda la aplicación en los ámbitos legislativo, administrativo y judicial mediante diversas medidas y proyectos. Un ejemplo de ello es la cuestión de la “justicia adaptada a los niños”. La Oficina de Coordinación para los Derechos del Niño de las Organizaciones Benéficas en favor de la Infancia de Alemania también participa en un proyecto financiado por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud destinado a apoyar la práctica profesional, en particular dando orientaciones para la adopción de medidas en las actuaciones judiciales.

54. El Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor puso en marcha un proyecto piloto de enseñanza combinada sobre la cuestión de las “audiencias de niños adecuadas al desarrollo, completas y sin sugerencias”, con el apoyo de los Ministerios de Justicia de los *länder*⁸. El programa de capacitación está dirigido principalmente a los jueces de familia. Permite impartir formación y desarrollar las habilidades psicológicas y las técnicas de audiencia que son esenciales para que una audiencia de niños se lleve a cabo de forma pertinente, adecuada al desarrollo, completa y sin sugerencias.

55. Además, el objetivo del Consejo Nacional para combatir la Violencia Sexual contra los Niños y los Jóvenes es mejorar las condiciones para establecer una justicia adaptada a los niños mediante la adopción de diversas medidas. En este sentido, en 2021 se ha publicado una “Guía práctica para la aplicación de criterios adaptados a los niños en las actuaciones penales”.

56. El Centro de Competencia Youth-Check —un proyecto financiado por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud y dirigido por el Instituto Alemán de Investigación sobre la Administración Pública— examina los efectos de los proyectos de ley sobre los jóvenes en los proyectos legislativos del Gobierno Federal.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

57. En 2021, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud publicó el documento “Family Research Monitor – raising children alone or separately – Circumstances, transitions, challenges”. Esta publicación presenta nuevos

⁸ www.justizfortbildungen.de.

datos, cifras y resultados de algunos estudios sobre las circunstancias de las familias monoparentales y separadas en Alemania⁹.

58. Además, el Consejo Consultivo Científico para Asuntos Familiares presentó en 2021 un informe pericial sobre el tema “Criar a los hijos por separado, pero juntos”. El informe ofrece una visión global de las familias separadas en Alemania, de las consecuencias legales y financieras, y también del estrés psicológico que supone la separación.

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

59. El Gobierno Federal promueve el teléfono de asistencia nacional gratuita para mujeres embarazadas en dificultades, de forma anónima y segura, así como los correspondientes servicios de asesoramiento en línea¹⁰. También apoya la ejecución continua de la campaña publicitaria para señalar la asistencia de que disponen las mujeres embarazadas y el servicio de parto confidencial. Desde la entrada en vigor, en mayo de 2014, de la Ley de Ampliación de la Asistencia a las Mujeres Embarazadas y de Regulación del Parto Confidencial (*Gesetz zum Ausbau der Hilfen für Schwangere und zur Regelung der vertraulichen Geburt*) se han registrado 900 partos confidenciales. Desde entonces se ha observado un descenso estadísticamente relevante del abandono anónimo de niños (33,3 casos al año).

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

60. El objetivo de la iniciativa *Trau Dich!* (¡Atrévete!) es prevenir la violencia sexual contra los niños mediante la capacitación de docentes y personal pedagógico y la promoción de la red entre las escuelas y el sistema de asistencia regional. Además, se ofrecen a los padres los conocimientos pertinentes, y se empodera a los niños para ejercer sus derechos, especialmente su derecho a la protección. Desde 2012, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud ejecuta la iniciativa en colaboración con el Centro Federal de Educación para la Salud.

61. El citado Ministerio financia desde septiembre de 2020 el proyecto “Medidas para prevenir la violencia sexual contra los niños y para intervenir en esas situaciones” Innocence in Danger e.V. ha desarrollado conceptos para talleres de prevención dirigidos a niños, padres y profesionales.

62. El Ministerio Federal de Educación e Investigación financia, en particular, el proyecto “ViContact”. Su objetivo es preparar a los futuros docentes, impartiendo capacitación mediante realidad virtual, para que realicen entrevistas iniciales con alumnos que hayan podido resultar afectados por abusos sexuales. El proyecto “SeBiLe” refuerza las capacidades de acción y reflexión del personal educativo en materia de educación sexual.

63. Los *länder* también conceden gran importancia al tema de la prevención de la violencia. La Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Cultura de los *länder* ha nombrado un relator que se ocupa de la cuestión de la violencia en la escuela. Además, la prevención de la violencia también está adquiriendo mayor importancia en la capacitación de docentes y en la formación en el empleo.

64. Desde 2016, el del Comisionado Independiente para cuestiones relacionadas con los abusos sexuales de niños ejecuta la iniciativa “La escuela contra la violencia sexual” en colaboración con los 16 *länder*. El objetivo común es la aplicación de las estrategias de protección en las aproximadamente 30.000 escuelas generales. Además, en abril de 2021, la Comisión Independiente para el Estudio del Abuso Sexual de Niños dirigió un llamamiento a los afectados en el contexto de la escuela que ahora son adultos con el fin de generar más conocimientos para una prevención eficaz de la violencia.

⁹ <https://www.bmfsfj.de/resource/blob/184344/81c9080a508de4b4e9cd1213398ecdea/20210721-monitor-familienforschung-data.pdf>.

¹⁰ www.schwanger-und-viele-fragen.de; www.geburt-vertraulich.de.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

65. La educación y la concienciación son elementos esenciales en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. Actualmente, el Comisionado Independiente para cuestiones relacionadas con el abuso sexual de niños y el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud están diseñando una campaña de concienciación respecto de la violencia sexual contra los niños. La campaña se iniciará en 2022.

66. En 2018, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud publicó la Estrategia de Cooperación Federal titulada “Protección y Asistencia contra la Trata y la Explotación de Niños”, junto con la Asociación para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual (ECPAT) y la red de organizaciones no gubernamentales (ONG) de Alemania contra la trata de personas (KOK e. V.). En la estrategia se formulan recomendaciones para la cooperación entre instituciones y profesionales con objeto de reforzar la protección de los niños contra la trata de personas.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

67. El ciberacoso y la captación de niños por Internet con fines sexuales son algunos de los “riesgos de interacción” a los que se exponen cada vez más los niños y los jóvenes cuando utilizan los medios digitales. Para contrarrestar eficazmente estos peligros, se actualizó la protección jurídica de los niños y los jóvenes en los medios de comunicación mediante la Segunda Ley de Modificación de la Ley de Protección de la Juventud (2. JuSchG-ÄndG), antes mencionada. Los proveedores están ahora obligados a tomar medidas de precautorias para garantizar que los niños y los jóvenes estén protegidos contra el ciberacoso y captación de niños por Internet con fines sexuales.

68. El Consejo Nacional para combatir la Violencia Sexual contra los Niños y los Jóvenes también apoya una mejor protección de estos contra el abuso y la explotación sexuales en la esfera digital. El Consejo procura apoyar al Organismo Federal para la Protección de los Niños y los Jóvenes en los Medios de Comunicación en la elaboración de directrices sobre “estrategias de protección digital” adecuadas.

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

69. En julio de 2017 se encomendó a los Ministerios Federales de Justicia, del Interior y de la Comunidad, y de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, que evaluaran los efectos de las modificaciones relativas a la práctica de la aplicación introducidas durante los tres años siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Lucha contra el Matrimonio Infantil (*Gesetz zur Bekämpfung von Kinderehen*).

70. De conformidad con el artículo 10, párrafo 3, de la Ley, se encargó al Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud que examinara los efectos de las modificaciones introducidas en el marco del artículo 9 sobre la práctica de la aplicación. Los comentarios recibidos en el curso de la evaluación indican que esencialmente se ha alcanzado el objetivo de aportar claridad a las oficinas de bienestar de la juventud en lo que respecta a sus opciones para la adopción de medidas. Además, se valoró muy positivamente la práctica de poner bajo custodia temporal, inmediatamente después de cruzar la frontera, a los refugiados menores de edad casados.

71. De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, de la Ley, el Ministerio Federal de Justicia debía examinar los efectos de las modificaciones introducidas en el marco del artículo 1, párrafos 2, 5 y 6, del artículo 2, párrafo 1, y del artículo 7, párrafos 2 a 4, sobre la práctica de la aplicación. La evaluación mostró que la prohibición del matrimonio de menores es un medio eficaz para luchar contra el matrimonio infantil. No se registraron casos de matrimonios con menores durante el periodo de evaluación, a excepción de los matrimonios

religiosos o “sin carácter oficial”, que en gran medida se celebran en secreto. Sin embargo, se observó que aún había margen de mejora¹¹.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

72. En febrero de 2021, el Gobierno Federal publicó el “Documento de protección contra la mutilación genital femenina”. Se trata de un documento en formato de pasaporte que informa sobre la punibilidad de la mutilación genital femenina, incluso cuando se realiza en el extranjero. Su objetivo es ayudar a prevenir esa práctica en los países de origen. De septiembre a diciembre de 2021, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud financió un proyecto en el que se impartió capacitación a profesionales sociales y sanitarios sobre el Documento.

73. El Gobierno Federal financia el proyecto de SAIDA International titulado “Asistencia en caso de mutilación genital en Alemania Central y prevención al respecto” como parte del programa ejecutado con financiación federal “Juntos frente a la violencia contra la mujer”. El objetivo es crear un equipo de asesoramiento móvil que visite las instalaciones para refugiados y migrantes en Turingia y Sajonia-Anhalt y ofrezca asesoramiento *in situ* a las personas afectadas por la mutilación genital, a las personas en riesgo y a los profesionales.

Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

74. El 25 de marzo de 2021, el Bundestag alemán aprobó la Ley de Protección de los Niños con Variantes del Desarrollo Sexual (*Gesetz zum Schutz von Kindern mit Varianten der Geschlechtsentwicklung*). Con ello se pretende proteger el derecho de los niños a la libre determinación del género. Al mismo tiempo, hay que protegerlos de la aplicación de tratamientos innecesarios en sus características sexuales. La Ley contiene una prohibición de los tratamientos específicos de reasignación de sexo para niños con variantes en las características sexuales. Los progenitores solo pueden dar su consentimiento para realizar una intervención quirúrgica en las características sexuales internas o externas de su hijo, que pueda dar lugar a una reasignación al sexo masculino o femenino de la apariencia física del niño, si esta operación no puede posponerse hasta que el niño tome posteriormente una decisión por sí mismo. El consentimiento para dicha intervención requiere, por principio, la aprobación del tribunal de familia.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

75. Actualmente se está examinando la necesidad de una reforma, teniendo en cuenta los resultados del grupo de trabajo sobre “Custodia y derechos de contacto, en particular en el caso de cuidado conjunto después de la separación y el divorcio”, que realizó sus actividades de 2018 a 2019. El examen incluye también las cuestiones de determinar si es necesario introducir cambios terminológicos, y si el concepto de custodia debe ser sustituido por el de responsabilidad parental, y en qué medida.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

76. Las personas que asumen la custodia tienen derecho a recibir asistencia para la crianza en el marco del Libro VIII del Código Social (SGB VIII) si no se asegura la crianza de conformidad con el interés superior del niño. El tipo de asistencia dependerá de las necesidades educativas en cada caso, por lo que también puede incluir la colocación del niño o joven en un centro de asistencia educativa o en un hogar de guarda.

¹¹ https://www.bmfv.de/SharedDocs/Gesetzgebungsverfahren/ExterneDokumente/Evaluierung_Gesetz_Kinderehen_Gesamterbericht.html;jsessionid=7BAF99D4A7B9BBBB38ED2553214FAAA7.

77. La nueva Ley de Apoyo a los Niños y los Jóvenes refuerza los derechos de los padres biológicos. Independientemente de su derecho de custodia, ahora tienen derecho a recibir asesoramiento y apoyo, así como a que se fomente la relación con su hijo si este se ha confiado a modalidades alternativas de cuidado. Además, la nueva Ley refuerza fundamentalmente las medidas preventivas, por ejemplo, las familias reciben mejor asistencia de fácil acceso en situaciones de emergencia.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

78. La lucha contra la discriminación de los niños con discapacidad es un objetivo declarado del Gobierno Federal y de todos los *länder*. La legislación de los *länder* regula la inclusión en los 16 sistemas educativos de Alemania.

79. La expansión del sistema escolar inclusivo prosigue con diferentes normativas legales y estrategias de aplicación mediante los planes de acción para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se han aprobado en todos los *länder*. Entre las medidas adoptadas cabe citar el establecimiento de escuelas inclusivas especializadas o de alianzas escolares inclusivas, la mejora de los servicios móviles, la elaboración de nuevos planes de estudio marco y el establecimiento de nuevas cátedras para la educación especial.

80. El porcentaje de alumnos que necesitan apoyo pedagógico especial ha aumentado del 6,2 % al 7,6 % desde el año escolar 2010/11. La tasa de asistencia a escuelas para alumnos con necesidades especiales descendió del 4,8 al 4,2 % en el mismo periodo.

81. El Ministerio Federal de Educación e Investigación respalda a los *länder*, que encargan de la educación, en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por ejemplo, mediante el establecimiento de un enfoque de “educación inclusiva” como parte del Programa Marco de Investigación Educativa Empírica, y la aplicación de las correspondientes directrices de financiación¹². Además, ese Ministerio apoya el estudio longitudinal titulado “La inclusión en la educación secundaria elemental en Alemania” (INSIDE)¹³.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

82. Las prestaciones de ayuda a la integración se han regulado de nuevo con la Ley Federal de Participación (*Bundesteilhabegesetz*). En particular, las prestaciones para la participación en la educación también se han reestructurado, complementado y desarrollado de conformidad con el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto significa que se pueden conceder ayudas para la educación escolar, especialmente en el marco de la escolaridad obligatoria y la asistencia a centros de enseñanza secundaria.

83. Los *länder* siguen desarrollando el sistema escolar inclusivo bajo la premisa de que la inclusión es una labor vinculante para todo tipo de escuelas. Las escuelas y los alumnos reciben apoyo en este proceso, por ejemplo, a través de los Servicios Móviles de Educación Especial, y las escuelas para alumnos con necesidades especiales se utilizan como centros de excelencia y asesoramiento.

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

84. El Consejo Nacional para combatir la Violencia Sexual contra los Niños y los Jóvenes ha afrontado los retos particulares de la protección de los niños y los jóvenes con deficiencias en las instituciones y organizaciones, y seguirá intensificando esta labor. La Comisión

¹² <https://www.empirische-bildungsforschung-bmbf.de/de/3430.php>.

¹³ <https://www.lifbi.de/Institut/Organisation/Abteilung-Kompetenzen-Persönlichkeit-Lernumwelten/Frühkindliche-und-schulische-Bildung/INSIDE-Studie>.

Independiente para la Investigación del Abuso Sexual de Niños también se ocupa de esta cuestión.

85. Los *länder* están adoptando asimismo medidas concretas: en Baden-Württemberg se está financiando institucionalmente una red de centros de asesoramiento ambulatorio en todo el *land* que ofrece además asistencia y apoyo a las niñas con discapacidad. En Renania-Palatinado se está financiando el “Centro de Coordinación y Asesoramiento para Mujeres con Discapacidad” (KOBRA) con fines similares.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

86. Los ciudadanos alemanes, así como los extranjeros que residen legalmente en Alemania, por regla general tienen acceso a un seguro de enfermedad obligatorio o privado. En el caso de los niños y los jóvenes, suele derivarse de la cobertura del seguro de enfermedad de sus padres. Cuando se necesita asistencia, la legislación social prevé que las autoridades competentes puedan hacerse cargo de las cotizaciones. La Ley de Prestaciones a los Solicitantes de Asilo (*Asylbewerberleistungsgesetz – AsylbLG*) también garantiza una asistencia sanitaria adecuada en caso de enfermedad a los solicitantes de asilo, a las personas que están obligadas a abandonar el país y a las personas cuya expulsión ha sido suspendida (*Geduldete*). En cuanto a la asistencia sanitaria, la Ley de Prestaciones a los Solicitantes de Asilo establece, entre otras cosas, como parte de las prestaciones básicas, que se concedan los tratamientos médicos y dentales necesarios, así como otros servicios que requieran la recuperación, la mejora o el alivio de las enfermedades o de sus consecuencias, para el tratamiento de enfermedades graves y de los síntomas de dolor. También se ofrecen las vacunas y los exámenes preventivos requeridos por los médicos para la prevención y detección temprana de enfermedades.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

87. Como la asistencia sanitaria no está organizada ni financiada por el Estado, en Alemania no existe un control sistemático de la aplicación de las directrices. Las directrices funcionan como instrumentos de orientación en el tratamiento médico o psicoterapéutico, pero no son vinculantes. Los médicos y los psicoterapeutas también pueden desviarse de las directrices en casos justificados, como los del diagnóstico y el tratamiento del trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) o del trastorno por déficit de atención (TDA), los trastornos de aspecto somático, los trastornos alimentarios y otros tipos de conductas autodestructivas.

88. En Alemania se han aplicado numerosas medidas que contribuyen a difundir los conocimientos con base empírica, especialmente sobre el tratamiento del TDAH: en el Hospital Universitario de Colonia se creó la “Red Central de TDAH” con el apoyo del Ministerio Federal de Salud, que junto con 17 asociaciones profesionales ha desarrollado nuevos puntos de referencia asistenciales que resumen los conocimientos científicamente más probados sobre las causas y las opciones de tratamiento.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

89. El Ministerio Federal de Educación e Investigación financia las investigaciones sobre el tratamiento de los niños y los jóvenes afectados en diversos niveles. Las asociaciones de investigación sobre la salud de los niños y los jóvenes trabajan en nuevas formas de tratamiento de los trastornos alimentarios (Pro-HEAD) y de los comportamientos autolesivos (STAR) en el marco de la iniciativa de financiación “Saludable para toda la vida”. Los proyectos realizados en el marco de la financiación de estudios clínicos de gran relevancia para la atención a los pacientes incluyen, entre otras cosas, las intervenciones psicosociales orientadas a los comportamientos autolesivos en los jóvenes, o el tratamiento de seguimiento ambulatorio por videoconferencia para la anorexia nerviosa.

90. Los proveedores, en particular, están obligados a evitar que los niños y los jóvenes se enfrenten a estos riesgos con objeto de protegerlos de los contenidos relativos a las autolesiones en Internet. Por ello, la nueva Ley de Protección de la Juventud (*Jugendschutzgesetz*) obliga a los proveedores, desde el 1 de mayo de 2021, a adoptar medidas precautorias adecuadas en sus servicios, por ejemplo, además de soluciones de configuración por defecto seguras y adecuadas a la edad, o también referencias a sistemas de asesoramiento, asistencia y denuncia que puedan encontrarse rápidamente.

91. Además, el Ministerio Federal de Salud ha publicado una convocatoria de financiación centrada en la “Inclusión de los entornos digitales en la atención integrada de los trastornos alimentarios”. El objetivo es detectar los factores que conducen a la aplicación satisfactoria de ofertas digitales para tratar los trastornos alimentarios, así como evaluar los formatos digitales existentes de los centros de asesoramiento profesional.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

92. El Gobierno Federal se toma muy en serio el peligro que supone para los niños y los jóvenes el consumo de bebidas alcohólicas y productos del tabaco, así como el consumo de drogas en general. La Ley de Protección de la Juventud prohíbe claramente el suministro de productos de alcohol y tabaco a niños y jóvenes por los restaurantes y puntos de venta, entre otros, así como el consumo de esos productos.

93. El Gobierno Federal también considera que es necesario adoptar medidas preventivas eficaces para evitar el consumo de bebidas alcohólicas y productos del tabaco por los menores de edad en general. Por ello, aplica medidas como la campaña “Nos mantenemos firmes en la protección de los jóvenes”, que el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud lleva a cabo junto con las asociaciones de protección de los jóvenes, los minoristas, el sector de la hostelería y las gasolineras.

94. La prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco entre los niños y los jóvenes es también un aspecto esencial de la labor del Centro Federal de Educación para la Salud (BZgA). Las actividades de la división “Prevención de Adicciones” del BZgA también se dirigen a las familias socioeconómicamente desfavorecidas. Además, se presta especial atención a los niños y los jóvenes que crecen con progenitores enfermos mentales y adictos.

95. Otro elemento importante de la labor de prevención en todo el país son los exámenes preventivos para niños y jóvenes: por ejemplo, los pediatras también hablan de cuestiones relacionadas con el consumo de drogas y el tabaquismo durante el examen “J1” para jóvenes (de 12 a 14 años).

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

96. El fenómeno del uso excesivo de los medios de comunicación no solo reviste suma importancia durante la pandemia de coronavirus. Las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Protección de la Juventud también abordan este riesgo de interacción. Desde su entrada en vigor, los mecanismos que promueven el uso excesivo también se han tenido en cuenta en la clasificación por edades de los juegos.

97. En el marco de la iniciativa “Crecer de forma saludable con los medios de comunicación” se promueven proyectos de concienciación y de apoyo a jóvenes, padres y profesionales en caso de uso excesivo de los medios¹⁴. Además, se pusieron en marcha proyectos del Fondo de Innovación para mejorar la prevención y el tratamiento de los trastornos relacionados con los medios de comunicación¹⁵.

98. El Centro Federal de Educación para la Salud también lleva a cabo una labor de prevención y educación específica en relación con el “Fomento de las competencias mediáticas en la infancia y la adolescencia” y la “Prevención del uso excesivo de los medios

¹⁴ www.gutes-aufwachsen-mit-medien.de/initiative/.

¹⁵ Para obtener más información: <https://innovationsfonds.g-ba.de/projekte/>.

de comunicación”. Los *länder* también actúan en este ámbito con la adopción de numerosas medidas propias.

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

99. Con sus Informes sobre la Pobreza y la Riqueza, el Gobierno Federal proporciona periódicamente información con base empírica sobre la situación social en Alemania, y expone en detalle los recursos materiales y su distribución. Los niños y las familias se tienen en cuenta explícitamente en este proceso. El Gobierno Federal puso en marcha un conjunto de medidas contra la pobreza infantil en la 19ª legislatura. Uno de los elementos centrales de la correspondiente “Ley de Apoyo a las Familias” (*Starke-Familien-Gesetz*) fue la reorganización de la prestación económica complementaria por hijo a cargo, que permite que más familias monoparentales y de bajos ingresos reciban ayudas. El número de niños a los que se atiende con esa prestación complementaria ha aumentado considerablemente desde la entrada en vigor de la Ley de Apoyo a las Familias (a principios de julio de 2019, unos 250.000 niños), y en el contexto de la pandemia de coronavirus. En septiembre de 2021, unos 720.000 niños se beneficiaron de la prestación económica complementaria por hijo a cargo.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

100. Las autoridades de Alemania están obligadas con arreglo a la ley a facilitar información sobre determinadas circunstancias, por ejemplo, si un extranjero reside en Alemania sin el permiso de residencia requerido o si se ha suspendido la expulsión. Sin embargo, esta obligación de facilitar información no es aplicable a las escuelas y otros centros educativos y asistenciales (artículo 87 de la Ley de Residencia [*Aufenthaltsgesetz – AufenthG*]), y tampoco se aplica si existen normas especiales sobre el uso de esa información (artículo 88 de la mencionada Ley).

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

101. La contratación de docentes es una tarea que corresponde de forma permanente a los *länder*, que se encargan de la educación escolar. Por ello, la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Cultura de los Länder aprobó ya en 2009 las “Directrices comunes de los *länder* para atender la demanda de docentes”. Los *länder* acordaron en esas Directrices asegurar la capacidad para las plazas necesarias de formación de docentes con objeto de atender la demanda prevista, en particular en relación con el problema de las restricciones de acceso a las profesiones y materias docentes que se necesitan. Además, en diciembre de 2013, la Conferencia Permanente aprobó la resolución titulada “Medidas especiales para atraer a docentes con el fin de asegurar la enseñanza”, relativa a la transición profesional a la docencia.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

102. El 5 de mayo de 2021, el Consejo de Ministros Federal aprobó el “Programa de acción de recuperación tras el coronavirus para los niños y los jóvenes” (véanse las respuestas a los párrafos 2 a) y 16 c)), con el fin de que los niños y los jóvenes puedan crecer de forma más tranquila después de la pandemia y recuperar los retrasos de aprendizaje que se han producido. Se han destinado 2.000 millones de euros a este fin para 2021 y 2022. El programa de acción comprende un programa de recuperación para reducir los déficits de aprendizaje relacionados con la pandemia (1.000 millones de euros), y un amplio conjunto de medidas para promover la educación preescolar, para el ocio, las vacaciones y las actividades deportivas, así como para acompañar a los niños y los jóvenes en la vida cotidiana y en la escuela (1.000 millones de euros).

103. El programa de acción se dirige a todos los niños y los jóvenes, pero algunas medidas se adaptan específicamente a las necesidades de los niños desfavorecidos y sus familias.

104. En esta línea, el programa federal “Aprendizaje de idiomas en la guardería: los idiomas son la clave para descubrir el mundo” también recibirá una financiación adicional de 100 millones de euros. Los fondos disponibles se utilizarán para respaldar a unos 1.000 profesionales adicionales en las guarderías que se centran en los idiomas. Esto ayuda a los niños con necesidades lingüísticas especiales y refuerza las guarderías del programa, la mayoría de las cuales están ubicada en zonas socialmente desfavorecidas.

105. La Federación aporta en total 6.500 millones de euros al desarrollo de infraestructuras educativas mediante el “Pacto Digital para las Escuelas 2019-2024”. Los *länder* agregan un 10 % a esta cantidad. El objetivo del Pacto Digital es apoyar a los *länder* para ampliar la digitalización en las escuelas en términos conceptuales y técnicos.

106. El Gobierno Federal ha puesto a disposición de las escuelas 500 millones de euros adicionales en el contexto de la pandemia de coronavirus, en cada una de las tres ocasiones, para adquirir ordenadores portátiles que puedan ser prestados, y para ampliar las tecnologías de la información en las escuelas.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

107. En Alemania la educación es competencia de los *länder*. Por lo tanto, cada uno de ellos tiene sus propios estatutos escolares y determina los objetivos generales de la enseñanza. Esto significa que los planes de estudio se elaboran en los respectivos *länder*, y el artículo 30 de la Ley Fundamental también prohíbe que la Federación influya en ellos.

108. En los *länder* existen numerosas iniciativas y módulos de enseñanza para educar a los niños en todos los niveles escolares sobre sus derechos. La cooperación con asociados externos también desempeña un papel importante.

109. La Oficina de Coordinación para los Derechos del Niño de las Organizaciones Benéficas en favor de la Infancia de Alemania apoya la implantación y la aplicación sostenibles de los derechos y la participación de los niños en el sector de primaria, con fondos del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, mediante el proyecto piloto titulado “Las escuelas promueven los derechos del niño”. Como parte del proyecto, desde 2013 se han impartido las competencias profesionales pertinentes a los equipos de las escuelas primarias seleccionadas que han recibido directrices orientadas a la demanda y a la práctica, y han establecido redes entre sí.

110. El 16º Informe sobre la Infancia y la Juventud, elaborado por una comisión independiente de expertos por encargo del Gobierno Federal, refleja los déficits de las escuelas en todos los ámbitos mencionados y formula recomendaciones concretas en relación con el alcance y el contenido de la enseñanza, la cualificación de los profesores y la codeterminación efectiva de los alumnos.

111. El Gobierno Federal apoya numerosos proyectos en el marco del programa federal “Democracia viva” con el objetivo de implementar la promoción de la democracia, la educación sobre los derechos del niño, la inclusión y la participación en la vida cotidiana de los niños y los jóvenes dentro y fuera de la escuela.

Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

112. Ningún alumno debe sentirse solo ante la violencia psicológica y física. Los *länder* disponen de una estructura de asesoramiento y apoyo claramente diferenciada para los alumnos afectados. Los centros educativos cuentan con psicólogos escolares especialmente formados que prestan asistencia, en particular cuando se trata de hacer frente a incidentes estresantes de acoso escolar. Sin embargo, las escuelas también reciben apoyo pedagógico para aplicar sus propias estrategias de prevención.

113. Las ofertas de formación en el empleo para docentes abarcan desde la prevención del acoso escolar, el acoso en línea, la violencia sexual, la comunicación no violenta, el aprendizaje social o la gestión de las interrupciones en clase, hasta el mandato educativo de las escuelas y la instrucción.

Respuesta al párrafo 12 e) de la lista de cuestiones

114. A partir del curso escolar 2026/27 se prevé el establecimiento por ley en Alemania de servicios de guardería a tiempo completo para niños de la escuela primaria. Esto se aplicará inicialmente al nivel de primer grado, y se ampliará un nivel de grado cada año. Todos los niños de los grados 1 a 4 gozarán de este derecho a partir del 1 de agosto de 2029, cuando se haya completado la fase de expansión.

115. La Ley correspondiente se promulgó en octubre de 2021. Esto también respaldará la necesaria ampliación de las infraestructuras en los *länder* y los municipios. El presupuesto federal destinará un total de hasta 3.500 millones de euros a inversiones en el desarrollo de infraestructuras.

116. Los servicios de atención y educación de alta calidad que se prestan por la tarde apoyan a los niños de primaria en su desarrollo social, emocional y físico, y permiten ofrecer un apoyo individualizado después del horario lectivo. Esto puede lograr que el éxito educativo dependa menos del origen social y, por tanto, aumentar la igualdad de oportunidades. Más allá de la educación escolar, el cuidado a tiempo completo deja tiempo para actividades adicionales, por ejemplo, actividades musicales o deportivas con los amigos.

Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

117. El Gobierno Federal no dispone de conclusiones confirmadas sobre la aplicación concreta del principio del beneficio de la duda tal y como se aplica en la legislación alemana. Con arreglo a ese principio, si siguen existiendo dudas después de un reconocimiento médico, debe asumirse, en el interés superior del niño, que este es menor de edad¹⁶.

118. El procedimiento oficial para evaluar la edad de los menores refugiados no acompañados está claramente regulado de conformidad con el artículo 42f, párrafos 1) y 2), del Libro VIII del Código Social. Se trata de un procedimiento en tres fases que siguen las oficinas competentes de bienestar de la juventud. En primer lugar, hay que determinar la minoría de edad a partir de los documentos de identidad. Si no se dispone de ellos, se debe realizar una inspección adecuada por personal profesionalmente cualificado. En caso de duda, o a petición del interesado, se realizará un reconocimiento médico con el fin de evaluar la edad de la persona.

119. El informe de evaluación de la Ley de Mejora del Alojamiento, la Atención y la Asistencia de los Niños y Jóvenes Extranjeros (*Gesetz zur Verbesserung der Unterbringung, Versorgung und Betreuung ausländischer Kinder und Jugendlicher*) reveló en 2021 que la evaluación de la edad que se realiza cuando los menores son puestos temporalmente en custodia se gestiona de forma diferente en los distintos *länder* y municipios. Por lo tanto, el legislador seguirá supervisando el procedimiento de evaluación de la edad en lo que respecta a la aplicación parcialmente incoherente de los métodos y sus efectos, con el fin de determinar la necesidad de adoptar medidas en el futuro¹⁷.

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

120. La detención en espera de la expulsión se ordena como último recurso. Ese tipo de práctica es inadmisibles si el objetivo de la detención puede lograrse por medios menos severos. Las cuestiones del interés superior del niño y de la protección de la familia, en particular, deben ser consideradas exhaustivamente de antemano al examinar la

¹⁶ Véase el artículo 25, párrafo 5, de la Directiva sobre Procedimientos de Asilo.

¹⁷ <https://dserv.bundestag.de/btd/19/318/1931838.pdf>.

proporcionalidad de la detención de menores. La detención en espera de la expulsión está regulada en Alemania en el artículo 62 y ss. de la Ley de Residencia, Actividad Económica e Integración de Extranjeros en el Territorio Federal (Ley de Residencia; *Gesetz über den Aufenthalt, die Erwerbstätigkeit und die Integration von Ausländerinnen und Ausländern im Bundesgebiet*), y el procedimiento judicial en casos de privación de libertad en los artículos 415 y ss. de la Ley de Procedimiento en Asuntos Familiares y en Materia de Jurisdicción Voluntaria (*Gesetz über das Verfahren in Familiensachen und in den Angelegenheiten der freiwilligen Gerichtsbarkeit*). De conformidad con la tercera oración del artículo 62, párrafo 1, de la Ley de Residencia, los menores y las familias con menores que estén sujetos a una obligación ejecutiva de abandonar el país solo pueden ser detenidos en espera de la expulsión en casos excepcionales, y únicamente durante el tiempo que sea razonable teniendo en cuenta el bienestar del niño.

121. En la práctica, algunos de los *länder*, por principio, no hacen uso de la posibilidad que ofrece la ley federal detener a los menores en casos excepcionales mientras están a la espera de su expulsión.

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

122. El Consejo Nacional para combatir la Violencia Sexual contra los Niños y los Jóvenes es una alianza de miembros que representan a la Federación, los *länder*, los municipios, los profesionales, los afectados y los académicos bajo la presidencia del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, y del Comisionado Independiente para cuestiones relacionadas con el abuso sexual de niños. El Consejo elaboró objetivos y medidas de aplicación, y los publicó en un acuerdo conjunto el 29 de junio de 2021.

123. Se espera que el establecimiento previsto de un mecanismo de información independiente mejore de forma significativa la disponibilidad de datos sobre la trata de personas (incluidos los niños). Para ello, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud financia desde febrero de 2020 un proyecto en el Instituto Alemán de Derechos Humanos con el fin de desarrollar una estrategia para los mecanismos de información independientes sobre la violencia de género y la trata de personas.

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

124. La Estrategia de Cooperación Federal titulada “Protección y asistencia contra la trata y explotación de niños” tiene por objeto facilitar la cooperación entre las partes interesadas que participan en la detección y protección de los niños víctimas de la trata de personas, por ejemplo, las oficinas de bienestar de la juventud, la policía o los centros de asesoramiento especializados. La Estrategia de Cooperación Federal se ha ampliado a ocho *länder* en forma de talleres.

125. Un estudio piloto encargado por la ONG “Every Child Protected Against Trafficking” (ECPAT) está investigando la forma de mejorar las estructuras de las oficinas de bienestar de la juventud en relación con esta cuestión. Se trata, en particular, de saber si las personas de contacto formadas en las Oficinas de Bienestar de la Juventud de los *länder* son un recurso útil para detectar a los niños y los jóvenes afectados.

126. La Oficina de la Policía Criminal Federal está reforzando las medidas de detección policial para los *länder* y juntamente con ellos, e imparte una capacitación especial a los asistentes sociales.

Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones

127. El Consejo Nacional recomienda que la Estrategia de Cooperación Federal “Protección y Asistencia contra la Trata y Explotación de Niños” también se establezca estructuralmente en los mecanismos de cooperación regional.

128. La formación es el elemento esencial de las nuevas medidas para mejorar la detección. Por ejemplo, la ONG ECPAT Deutschland, financiada por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, transmite sus conocimientos mediante cursos de formación, destinados especialmente a los expertos de las autoridades de investigación o de los centros de bienestar de la infancia y la juventud, y a los comisionados especiales. La Oficina de la Policía Criminal Federal también imparte capacitación periódica a la policía de los *länder* con expertos de ONG especializadas en la que además se crea conciencia sobre los derechos de las víctimas de la trata y la explotación de personas.

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

129. El Gobierno Federal está convencido de que el actual reclutamiento de personal en las fuerzas armadas se ajusta plenamente a las obligaciones de Alemania en virtud del derecho internacional, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo. Para iniciar el servicio voluntario como soldado en las fuerzas armadas, en el sentido del artículo 3, párrafo 2, del Protocolo Facultativo, es obligatorio tener como mínimo 17 años. Los menores de 18 años solo son admitidos en las fuerzas armadas para iniciar la formación militar bajo protección especial.

130. Están protegidos al tomar su decisión de alistarse en las fuerzas armadas, en particular por el necesario consentimiento de su representante legal, y por el requisito obligatorio de mostrar su documento de identidad o pasaporte como prueba fehaciente de su edad, así como mediante un asesoramiento exhaustivo.

131. Muchos jóvenes ya saben lo que quieren ser antes de alcanzar la mayoría de edad. Las fuerzas armadas también se presentan como empleador en esta franja de edad para garantizar una incorporación a la carrera sin desventajas.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

132. Las actividades de difusión dirigidas a los jóvenes no persiguen ningún objetivo de publicidad en relación con el personal según la definición de reclutamiento en las fuerzas armadas. De hecho, su objetivo es proporcionar a los jóvenes interesados una primera información general sobre las fuerzas armadas. No se realizan campañas especiales de publicidad dirigidas a los niños para las fuerzas armadas alemanas.

Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

133. Las fuerzas armadas no toleran el abuso, el acoso ni la explotación sexual en sus filas. Los hechos delictivos de este tipo se sancionan de conformidad con la ley relativa al estatuto, el derecho disciplinario y el derecho laboral, y de ser procedente se remiten a las autoridades de enjuiciamiento penal.

134. En los contenidos de la enseñanza y el adiestramiento de las fuerzas armadas se ofrece información sobre las medidas de concienciación y se difunden conocimientos sobre la violencia sexual. Además, desde 2017 se ha establecido en el Ministerio Federal de Defensa el punto de contacto sobre “Discriminación y violencia en las fuerzas armadas”. Los informes correspondientes pueden dirigirse a este punto de contacto, y se proporciona apoyo a los afectados.

135. En abril de 2021 también se publicó el Reglamento A-2610/3 “Los menores y las fuerzas armadas”, que por primera vez regula de forma exhaustiva el trato de los menores en las fuerzas armadas. El Reglamento establece la política y los principios, las medidas legales de protección y el trato de los menores o jóvenes en el contexto de la labor de información y la contratación de personal.

Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

136. El respeto de los derechos humanos en el país de destino final tiene gran importancia en la decisión de autorizar las exportaciones de equipo militar, como las armas pequeñas o ligeras. El criterio de examen se basa en el Criterio 2 de la Posición Común¹⁸. De conformidad con la Guía del Usuario de la Posición Común del Consejo¹⁹, es preciso examinar si existe una edad mínima establecida para el reclutamiento (obligatorio y voluntario) de personas en las fuerzas armadas en el país de destino final. También se debe examinar si se han adoptado medidas legales que prohíban y sancionen el reclutamiento o la utilización de niños en las hostilidades. La licencia de exportación se retiene si hay indicios concretos de que las armas pequeñas o ligeras destinadas a la exportación podrían utilizarse contra niños o menores, o entregarse a niños soldados, en contravención de la Convención sobre los Derechos del Niño o sus protocolos facultativos.

Respuesta al párrafo 15 e) de la lista de cuestiones

137. El reclutamiento de niños para operaciones de combate es punible en la República Federal de Alemania como crimen de guerra contra las personas, de conformidad con el artículo 8, párrafo 1, apartado 5, del Código de Delitos contra el Derecho Penal Internacional (*Völkerstrafgesetzbuch*).

138. De conformidad con la segunda oración del artículo 1 del VStGB, esta disposición también es aplicable a los delitos cometidos en el extranjero que no tengan relación con Alemania. Este tipo de delitos se persigue de forma muy sistemática en la República Federal de Alemania.

Parte II

Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones

En orden cronológico

139. La Segunda Ley para Mejorar la Aplicación de la Obligación de Salida del Territorio (*Zweites Gesetz zur besseren Durchsetzung der Ausreisepflicht*), que entró en vigor el 21 de agosto de 2019, introdujo una nueva disposición en la Ley de Asilo —según la cual los *länder* están obligados a tomar las medidas adecuadas para garantizar la protección de las mujeres y de las personas vulnerables —como los menores, en particular— al alojar a los solicitantes de asilo (artículo 44, párrafo 2 a), de la Ley de Asilo y artículo 53, párrafo 3, también de esa Ley).

140. La Ley de Modernización del Proceso Penal (*Gesetz zur Modernisierung des Strafverfahrens*) de 10 de diciembre de 2019 estipula en la tercera oración del artículo 58a, párrafo 1), del Código de Procedimiento Penal en relación con los delitos sexuales, que los testigos o las víctimas deben ser interrogados por un juez de instrucción, y que el vídeo y el audio del interrogatorio debe ser grabados si esto es útil para proteger mejor sus intereses legítimos. La grabación puede utilizarse como prueba en la audiencia principal, y puede evitar que la víctima tenga que volver a declarar. La nueva normativa es importante para las víctimas menores de edad de delitos sexuales porque la anterior disposición facultativa que se les aplicaba ha adoptado ahora la forma de una disposición obligatoria.

141. Las disposiciones fundamentales de la Ley por la que se Refuerzan los Derechos Procesales de los Acusados en los Procesos Penales a Menores de Edad (*Gesetz zur Stärkung der Verfahrensrechte von Beschuldigten im Jugendstrafverfahren*) entraron en vigor el 17 de

¹⁸ Posición Común del Consejo 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A32008E0944>.

¹⁹ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12189-2019-INIT/en/pdf>.

diciembre de 2019. Con ello se reforzaron los derechos procesales de los acusados menores de 18 años en los procesos penales y aumentó su protección.

142. La Ley de Protección de la Juventud reformada está en vigor desde el 1 de mayo de 2021 y su principal objetivo es reducir los riesgos de interacción de los niños y los jóvenes cuando utilizan los medios de comunicación. Las plataformas interactivas, en particular, tendrán que ofrecer, por ejemplo, opciones sencillas de notificación, denuncia y ayuda, así como configuraciones seguras por defecto. Además, se prevé una clasificación por edades uniforme y actualizada para los contenidos en línea (películas, juegos).

143. La Ley de Protección de los Niños con Variantes del Desarrollo Sexual entró en vigor el 22 de mayo de 2021. La Ley contiene una prohibición de los tratamientos de reasignación de sexo específicos para niños con variantes del desarrollo sexual (véase la respuesta a la pregunta 7c).

144. Las partes esenciales de la Ley de Apoyo a los Niños y los Jóvenes entraron en vigor el 10 de junio de 2021. Los niños y los jóvenes deben estar mejor protegidos y apoyados en las instituciones y las familias de acogida por las autoridades encargadas de su bienestar, de la asistencia sanitaria y de la aplicación de la ley, así como por los tribunales de familia y de menores, que deberán colaborar aún de forma más estrecha en el futuro o (véase la respuesta 4b de la parte I).

145. La Ley para Combatir la Violencia Sexual contra los Niños, de 16 de junio de 2021, introdujo en el Código Penal (*Strafgesetzbuch*) un aumento significativo de las penas aplicables a los delitos de abuso sexual de niños y utilización de niños en la pornografía. Además, la Ley hace más concretos y vinculantes los requisitos especiales de cualificación para los jueces de familia, los jueces de menores y los fiscales de menores.

146. La Ley para Combatir la Violencia Sexual contra los Niños consagró explícitamente el requisito de agilización de los procesos penales con víctimas o testigos menores de edad, que anteriormente solo figuraba en las Directrices de Procedimiento Penal y de Multas, en el artículo 48a, párrafo 2), del Código de Procedimiento Penal con efectos a partir del 1 de julio de 2021.

147. La finalidad de la Ley de Prestación de Servicios de Guardería y Educación durante toda la Jornada para los Niños de la Escuela Primaria (*Ganztagsförderungsgesetz*), algunas de cuyas disposiciones entraron en vigor el 12 de octubre de 2021, es establecer por ley servicios de guardería durante toda la jornada para los niños que asisten a la escuela primaria, de forma gradual a partir del 1 de agosto de 2026, y dar a todos esos niños el derecho a esa prestación de guardería a partir del 1 de agosto de 2029.

148. Asimismo, la Ley de Reforma de la Ley de Tutela (*Gesetz zur Reform des Vormundschafts- und Betreuungsrechts*) entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones

149. A raíz de la reforma de la Ley de Protección de la Juventud, mencionada anteriormente, la Junta Federal de Control de los Medios de Comunicación Perjudiciales para los Menores ha evolucionado y se ha convertido en el Organismo Federal para la Protección de los Niños y los Jóvenes en los Medios de Comunicación. Las tareas adicionales incluyen la promoción de medidas adecuadas para el desarrollo de la protección de los niños y los jóvenes en los medios de comunicación. El Organismo puede imponer multas de hasta 50 millones de euros por infracción de la nueva Ley de Protección de la Juventud.

Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones

150. El Gobierno Federal está invirtiendo dos mil millones de euros en 2021 y 2022 a través del programa de acción “Recuperación tras el coronavirus” para ayudar a los niños y los jóvenes a volver a crecer de forma más tranquila y a recuperar los retrasos en el aprendizaje (véase la respuesta 2 a) de la Parte I).

151. En aplicación del Pacto por el Estado de Derecho, el Ministerio Federal de Justicia ha financiado y puesto en marcha un proyecto piloto de enseñanza combinada sobre la cuestión de las “audiencias de niños adecuadas al desarrollo, completas y sin sugerencias” (véase la respuesta 5 a), con el apoyo de los Ministerios de Justicia de los *länder*.

152. El 3 de diciembre de 2019, el Consejo de Ministros aprobó la estrategia interdepartamental del Gobierno Federal para la juventud titulada “Responsabilidad compartida: una política para y con y por los jóvenes”. El objetivo es aumentar las oportunidades de participación de los jóvenes a nivel federal.

Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones

153. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (“Convenio de Estambul”) entró en vigor en Alemania el 1 de febrero de 2018. La Carta Social Europea Revisada también ha estado en vigor desde el 1 de mayo de 2021. Además, el 1 de agosto de 2021 entró en vigor el Protocolo núm. 15 por el que se modifica el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que introdujo importantes disposiciones para aumentar la eficacia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

154. El Gobierno Federal no dispone de datos tan precisos y no puede recopilarlos de forma adecuada. Alemania apoya a las familias con hijos mediante prestaciones económicas y medidas fiscales para reconocer su contribución y tener en cuenta las cargas que soportan. Muchas prestaciones sociales y otras prestaciones estatales no benefician exclusivamente a los niños, y las proporciones no pueden diferenciarse con claridad.

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

155. El Gobierno Federal no dispone de datos al respecto.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

156. No se recogen datos específicos sobre la anulación de matrimonios de menores. Además, el resultado de los procedimientos tampoco se registra estadísticamente (véase la respuesta a la pregunta 7 a).

157. La sala de lo civil XII del Tribunal Federal de Justicia sometió al Tribunal Constitucional Federal, para su examen mediante una orden de suspensión de procedimientos y remisión de 14 de noviembre de 2018, la disposición contenida en el artículo 13, párrafo 3, apartado 1, de la Ley de Introducción al Código Civil, según la cual los matrimonios efectivamente celebrados en aplicación de una ley extranjera no tienen validez con arreglo al derecho alemán si uno de los cónyuges tenía menos de 16 años en el momento de la celebración del matrimonio salvo que se examine el caso particular mediante una revisión judicial concreta (orden de 14 de noviembre de 2018, ref.: XII ZB 292/16 e). La decisión del Tribunal Constitucional Federal sigue pendiente.

158. La sala de lo civil XII del Tribunal Federal de Justicia declaró, mediante decisión de 22 de julio de 2020 (ref. XII ZB 131/20), que un matrimonio celebrado en el extranjero con una niña de 16 años no puede ser simplemente anulado por las autoridades alemanas. Es cierto que la Ley establece en el artículo 1314, párrafo 1, del Código Civil que el matrimonio de un cónyuge menor de edad puede ser anulado. No obstante, con una interpretación ajustada

a la Constitución, los tribunales están facultados para abstenerse de anular el matrimonio de un menor que tenga al menos 16 años.

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

159. Según las estadísticas policiales sobre delincuencia, 152 niños murieron de forma violenta en Alemania en 2020 (2019: 112 niños, 2018: 136 niños). De ellos, 115 eran menores de 6 años cuando fallecieron (2019: 93 niños, 2018: 108 niños). 134 niños fueron víctimas de intento de homicidio (2019: 97 niños, 2018: 98 niños). Con 4.918 casos de maltrato en las acusaciones se registró un aumento de alrededor del 10 % (2019: 4.454 casos, 2018: 4.621 casos). Los casos de maltrato infantil aumentaron un 6,8 % hasta un total de más de 14.500 (2019: 13.670 casos, 2018: 12.321 casos). El número de casos relacionados con imágenes de maltrato, la denominada utilización de niños en la pornografía aumentó en un 53 %, lo que representa un incremento especialmente marcado (2020: 18.761 casos, 2019: 12.262 casos, 2018: 7.449 casos).

Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones

160. A pesar de las revisiones de las directrices médicas que subrayan el derecho a la libre determinación de los niños intersexuales, un estudio de la Universidad Humboldt de Berlín expresa dudas respecto de que entre 2005 y 2014 haya cambiado significativamente el número de intervenciones quirúrgicas estéticas en los genitales de los niños con variaciones congénitas en las características sexuales físicas efectuadas en hospitales alemanes²⁰. Un estudio de seguimiento realizado por la Universidad de Bochum en 2018 llegó a una conclusión similar²¹.

161. La Ley de Protección de los Niños con Variantes del Desarrollo Sexual, que entró en vigor el 22 de mayo de 2021, tiene por objeto proteger mejor el derecho de los niños a la libre determinación del género.

Respuesta al párrafo 18 e) de la lista de cuestiones

162. El Gobierno Federal, los *länder* y el Comisionado Independiente para cuestiones relacionadas con el abuso sexual de niños no disponen de cifras o estadísticas sobre estos aspectos específicos.

Respuesta al párrafo 18 f) de la lista de cuestiones

163. Las iniciativas de la policía para combatir la trata de personas se centran especialmente en la explotación de menores. De conformidad con el Informe Federal sobre la Situación de la Trata y la Explotación de Personas 2020, en el año examinado se cerraron 193 expedientes de investigación sobre diversas formas de explotación con víctimas menores de edad. En total se detectaron 269 víctimas menores de edad de la trata y la explotación de personas.

Respuesta al párrafo 18 g) de la lista de cuestiones

164. En el Registro Central de Extranjeros constaban como residentes en Alemania, en la fecha de referencia del 31 de diciembre de 2018, 278.157 menores relacionados con la ley de asilo procedentes de los países o territorios señalados como relevantes (sin incluir a los

²⁰ Klöppel, *Zur Aktualität kosmetischer Operationen "uneindeutiger" Genitalien im Kindesalter*, Bulletin Texte 42, Zentrum für transdisziplinäre Geschlechterstudien, Humboldt-Universität zu Berlin, pág. 56 y ss.

²¹ Hoenes, Januschke, Klöppel, Sabisch, *Häufigkeit normangleichender Operationen "uneindeutiger" Genitalien im Kindesalter*, Bulletin Texte 44, Fakultät Sozialwissenschaft, Gender Studies, 2019, pág. 19.

nacidos en Alemania)²². El número total correspondiente era de 278.985 menores en la fecha de referencia del 31 de diciembre de 2019, y de 278.115 al 31 de diciembre de 2020. No se sabe si estos menores podrían haber sido reclutados o desplegados en conflictos armados y en qué medida, dado que los motivos de asilo no se registran en las estadísticas.

165. Véase el desglose por edad, sexo, nacionalidad y *land* en los siguientes cuadros.

<i>Edad en años</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Total	278 157	278 985	278 115
De los cuales:			
0	392	291	263
1	1 783	1 319	1 006
2	3 321	2 724	2 133
3	15 523	4 357	3 539
4	19 566	16 789	5 221
5	19 542	20 873	17 921
6	20 927	20 846	22 098
7	20 061	22 282	21 921
8	19 785	21 284	23 343
9	19 821	21 004	22 265
10	19 913	20 936	21 946
11	18 126	21 056	21 851
12	17 206	19 121	21 952
13	16 510	18 260	19 899
14	15 056	17 480	19 127
15	15 317	16 134	18 419
16	16 172	16 627	17 308
17	19 136	17 602	17 903

<i>Género</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Total	278 157	278 985	278 115
De los cuales:			
Masculino	153 152	150 968	149 379
Se desconoce	308	252	217
Femenino	124 697	127 765	128 519

<i>Nacionalidad (o territorio)</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Total	278 157	278 985	278 115
De los cuales:			
Afganistán	56 075	53 236	52 387
Burkina Faso	35	30	31
India	683	581	552
Iraq	52 153	52 401	51 508
Israel	35	29	23

²² Países y territorios del informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas, véase https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2021/437&Lang=E&Area=UNDOC, la región del Lago Chad no se incluyó en la respuesta a la pregunta.

<i>Nacionalidad (o territorio)</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Yemen	606	742	745
Camerún	368	397	414
Columbia	61	179	229
República Democrática del Congo	312	311	318
Líbano	2 318	2 294	2 207
Libia	971	985	1 044
Malí	114	97	92
Myanmar	79	120	127
Nigeria	5 888	6 527	6 520
Pakistán	2 749	2 791	2 636
Personas de los Territorios Palestinos (no reconocidos como Estado)	616	605	641
Filipinas	10	8	8
Somalia	4 365	3 970	3 895
Sudán (antiguo)	19	18	17
Sudán (sin incluir Sudán del Sur)	507	486	475
Sudán del Sur	17	18	21
República Árabe Siria	150 168	153 151	154 216
República Centroafricana	8	9	9

<i>Land</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Total	278 157	278 985	278 115
Del cual:			
Baden-Württemberg	29 906	29 372	28 592
Baviera	31 474	30 644	29 689
Berlín	11 499	11 728	11 647
Brandeburgo	5 763	5 596	5 469
Bremen	4 185	4 206	4 188
Hamburgo	7 442	7 566	7 617
Hesse	22 081	22 082	22 045
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	3 502	3 261	3 171
Baja Sajonia	34 079	34 663	34 814
Renania del Norte-Westfalia	74 017	76 250	77 270
Renania-Palatinado	12 956	12 874	13 044
Saarland	5 421	5 531	5 625
Sajonia	9 793	9 455	9 204
Sajonia-Anhalt	7 165	6 972	7 092
Schleswig-Holstein	12 318	12 482	12 553
Turingia	6 556	6 303	6 095
Total	278 157	278 985	278 115

Respuesta al párrafo 18 h) de la lista de cuestiones

166. El Gobierno Federal no dispone de datos al respecto.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

167. La cooperación para el desarrollo del Gobierno de Alemania se ajusta de forma estrecha a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y considera a los niños como agentes de cambio cruciales. Por lo tanto, los derechos del niño son una cuestión transversal de la cooperación para el desarrollo del Gobierno de Alemania.

168. El Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura también promueve la efectividad de los derechos del niño, especialmente en relación con las cadenas de suministro agrícola, por ejemplo, mediante su participación en la German Initiative on Sustainable Cocoa (GISCO) y el Forum for Sustainable Palm Oil (FONAP).

169. Alemania se ha adherido asimismo a la “Alianza 8.7”, que respalda la erradicación del trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil, y con ello tiene el propósito de convertirse en un país miembro “pionero” de esa Alianza.

170. Además, el Gobierno Federal ha adoptado numerosas medidas para proteger a los niños y los jóvenes, que también se han integrado en la Estrategia Alemana de Desarrollo Sostenible – Actualización 2021. Tras el establecimiento permanente de la oficina del Comisionado Independiente del Gobierno Federal para cuestiones relacionadas con el abuso sexual de niños, a finales de 2019 se constituyó el antes mencionado “Consejo Nacional para combatir la Violencia Sexual contra los Niños y los Jóvenes”. Para garantizar una mejor protección de los niños frente a la violencia sexual en Alemania, se modificaron también los delitos pertinentes y se aumentaron las penas previstas. Con el fin de proteger mejor a las menores víctimas de delitos graves, ahora tienen derecho a recibir apoyo psicosocial en los juicios penales.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

Cuadro 1
Número de niños en la población de 2014 a 2020, por edad y región

<i>Edad en años</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Alemania							
Menores de 18/Total	13 112 020	13 325 677	13 470 262	13 538 146	13 597 428	13 677 902	13 743 944
menores de 3	2 106 703	2 200 407	2 304 035	2 351 851	2 383 003	2 371 417	2 351 339
De 3 a 5	2 067 559	2 130 002	2 162 060	2 227 015	2 283 123	2 361 438	2 403 553
De 6 a 9	2 803 627	2 855 051	2 904 278	2 910 128	2 922 509	2 955 491	2 997 814
De 10 a 13	2 924 478	2 930 669	2 923 839	2 935 537	2 950 558	2 962 407	2 989 924
De 14 a 17	3 209 653	3 209 548	3 176 050	3 113 615	3 058 235	3 027 149	3 001 314
Alemania Occidental							
Menores de 18/Total	10 778 593	10 917 108	11 005 963	11 041 071	11 079 174	11 138 825	11 191 490
Menores de 3	1 690 953	1 771 330	1 861 241	1 906 565	1 940 112	1 939 322	1 932 073
De 3 a 5	1 659 941	1 709 331	1 736 692	1 791 173	1 841 409	1 910 047	1 951 060
De 6 a 9	2 281 791	2 313 704	2 345 377	2 344 736	2 352 003	2 378 654	2 414 604
De 10 a 13	2 424 120	2 419 862	2 405 095	2 404 733	2 407 674	2 407 331	2 420 601
De 14 a 17	2 721 788	2 702 881	2 657 558	2 593 864	2 537 976	2 503 471	2 473 152

<i>Edad en años</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Alemania Oriental							
Menores de 18/Total	2 333 427	2 408 569	2 464 299	2 497 075	2 518 254	2 539 077	2 552 454
Menores de 3	415 750	429 077	442 794	445 286	442 891	432 095	419 266
De 3 a 5	407 618	420 671	425 368	435 842	441 714	451 391	452 493
De 6 a 9	521 836	541 347	558 901	565 392	570 506	576 837	583 210
De 10 a 13	500 358	510 807	518 744	530 804	542 884	555 076	569 323
De 14 a 17	487 865	506 667	518 492	519 751	520 259	523 678	528 162

Fuente: Oficina Federal de Estadística: estadísticas demográficas, recopiladas por DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 2
Porcentaje de niños en la población de 2014 a 2020, por región

<i>Edad en años</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Alemania							
Menores de 18/Total	16,1	16,2	16,3	16,4	16,4	16,4	16,5
Menores de 3	2,6	2,7	2,8	2,8	2,9	2,9	2,8
De 3 a 5	2,5	2,6	2,6	2,7	2,8	2,8	2,9
De 6 a 9	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6
De 10 a 13	3,6	3,6	3,5	3,5	3,6	3,6	3,6
De 14 a 17	4	3,9	3,8	3,8	3,7	3,6	3,6
Alemania Occidental							
Menores de 18/Total	16,5	16,5	16,6	16,6	16,6	16,6	16,7
Menores de 3	2,6	2,7	2,8	2,9	2,9	2,9	2,9
De 3 a 5	2,5	2,6	2,6	2,7	2,8	2,9	2,9
De 6 a 9	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6
De 10 a 13	3,7	3,7	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6
De 14 a 17	4,2	4,1	4,0	3,9	3,8	3,7	3,7
Alemania Oriental							
Menores de 18/Total	14,6	14,9	15,3	15,4	15,5	15,7	15,8
Menores de 3	2,6	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,6
De 3 a 5	2,6	2,6	2,6	2,7	2,7	2,8	2,8
De 6 a 9	3,3	3,4	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6
De 10 a 13	3,1	3,2	3,2	3,3	3,4	3,4	3,5
De 14 a 17	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,3

Fuente: Oficina Federal de Estadística: estadísticas demográficas, recopiladas por DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 3
Número y porcentaje de niños en la población de 2015 a 2020, por sexo

<i>Edad en años</i>	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hombres						
Número						
Menores de 18 / Total	6 865 197	6 943 513	6 968 292	6 992 943	7 030 434	7 063 395
Menores de 3	1 130 438	1 182 119	1 206 257	1 221 421	1 216 345	1 206 965
De 3 a 5	1 093 753	1 110 952	1 144 332	1 172 775	1 211 532	1 232 813

<i>Edad en años</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
De 6 a 9	1 467 892	1 492 707	1 495 047	1 502 076	1 518 675	1 540 477
De 10 a 13	1 507 009	1 504 400	1 510 579	1 517 869	1 524 162	1 537 167
De 14 a 17	1 666 105	1 653 335	1 612 077	1 578 802	1 559 720	1 545 973
Porcentaje						
Menores de 18/Total	51,5	51,5	51,5	51,4	51,4	51,4
Menores de 3	51,4	51,3	51,3	51,3	51,3	51,3
De 3 a 5	51,3	51,4	51,4	51,4	51,3	51,3
De 6 a 9	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4
De 10 a 13	51,4	51,5	51,5	51,4	51,5	51,4
De 14 a 17	51,9	52,1	51,8	51,6	51,5	51,5
Mujeres						
Número						
Menores de 18/Total	6 460 480	6 526 749	6 569 854	6 604 485	6 647 468	6 680 549
Menores de 3	1 069 969	1 121 916	1 145 594	1 161 582	1 155 072	1 144 374
De 3 a 5	1 036 249	1 051 108	1 082 683	1 110 348	1 149 906	1 170 740
De 6 a 9	1 387 159	1 411 571	1 415 081	1 420 433	1 436 816	1 457 337
De 10 a 13	1 423 660	1 419 439	1 424 958	1 432 689	1 438 245	1 452 757
De 14 a 17	1 543 443	1 522 715	1 501 538	1 479 433	1 467 429	1 455 341
Porcentaje						
Menores de 18/Total	48,5	48,5	48,5	48,6	48,6	48,6
Menores de 3	48,6	48,7	48,7	48,7	48,7	48,7
De 3 a 5	48,7	48,6	48,6	48,6	48,7	48,7
De 6 a 9	48,6	48,6	48,6	48,6	48,6	48,6
De 10 a 13	48,6	48,5	48,5	48,6	48,5	48,6
De 14 a 17	48,1	47,9	48,2	48,4	48,5	48,5

Fuente: Oficina Federal de Estadística: estadísticas demográficas, recopiladas por DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 4

Número en miles y porcentaje de niños de origen migrante* en la población de 2016 a 2019, por grupo de edad

<i>Edad en años</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
Niños de origen migrante				
Número en miles				
Menores de 18/Total	4 755	4 896	4 980	5 141
Menores de 5	1 388	1 451	1 471	1 507
De 5 a 9	1 330	1 364	1 380	1 419
De 10 a 14	1 270	1 326	1 348	1 404
De 15 a 17	767	755	781	811
Porcentaje de la población de pares				
Menores de 18/Total	35,4	36,4	37,8	38,0
Menores de 5	38,1	39,1	39,9	39,7
De 5 a 9	37,2	37,5	39,0	38,7
De 10 a 14	34,1	35,8	37,3	37,7

<i>Edad en años</i>	2016	2017	2018	2019
De 15 a 17	31,0	31,6	33,2	34,7
De los cuales: niños que han vivido personalmente la migración¹⁾				
Número en miles				
Menores de 18/Total	922	991	1 055	1 081
Menores de 5	172	167	160	132
De 5 a 9	289	330	358	368
De 10 a 14	267	306	344	380
De 15 a 17	194	188	193	201
Porcentaje de la población de pares				
Menores de 18/Total	6,9	7,4	8,0	8,0
Menores de 5	4,7	4,5	4,3	3,5
De 5 a 9	8,1	9,1	10,1	10,0
De 10 a 14	7,2	8,3	9,5	10,2
De 15 a 17	7,8	7,9	8,2	8,6

Notas sobre el cuadro:

* Las personas de origen migrante son aquellas que han emigrado a Alemania o cuyos padres emigraron.

1) Las personas que han vivido personalmente la migración son aquellas que han emigrado a Alemania. En cambio, las personas de origen migrante que no han vivido personalmente la migración son las que han nacido en Alemania, pero tienen al menos un progenitor que emigró a este país.

Fuente: Oficina Federal de Estadística: estadísticas demográficas, recopiladas por DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 5

Evaluaciones de riesgo realizadas en las oficinas de bienestar de la juventud en las que se concluyó que existía un peligro para el interés superior del niño (incluso latente) debido a la violencia sexual, de 2016 a 2020

(En número y por 10.000 de la población de pares)

<i>Grupo de edad</i>	2016	2017	2018	2019	2020
Número					
Menores de 6 años	441	456	540	669	814
De 6 a 13 años	1 093	1 110	1 319	1 589	1 680
De 14 a 17 años	487	479	595	732	729
Menores de 18 años/Total	2 021	2 045	2 454	2 990	3 223
Por 10.000					
Menores de 6 años	1,0	1,0	1,2	1,4	1,7
De 6 a 13 años	1,9	1,9	2,2	2,7	2,8
De 14 a 17 años	1,5	1,5	1,9	2,4	2,4
Menores de 18 años/Total	1,5	1,5	1,8	2,2	2,3

Fuente: Oficina Federal de Estadística: Evaluaciones de riesgo de conformidad con el artículo 8a, párrafo 1) del Libro VIII del Código Social, cálculos de DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 6
Tasa de utilización de la ayuda a la crianza en curso y finalizada 2010 y 2019,
por tipos de ayuda y grupo de edad
 (Por 10.000 de la población de pares)

Grupo de edad	Asesoramiento educativo		Asistencia fuera del hogar		Alojamiento fuera de la familia	
	2010	2019	2010	2019	2010	2019
Menores de 3 años	127,3	160,3	177,8	179,7	47,4	47,3
De 3 a 5 años	306,7	342,6	223,5	242,4	72,1	77,3
De 6 a 9 años	416,5	439,3	260,7	329,4	87,6	111,9
De 10 a 13 años	365,5	377,4	283,9	378,1	115,1	155,3
De 14 a 17 años	287,3	271,3	251,2	316,1	186,1	233,7
Menores de 18 años/Total	312,2	323,6	245,5	296,0	109,2	131,1

Fuente: Oficina Federal de Estadística: Statistiken der Kinder- und Jugendhilfe - Erzieherische Hilfe, Eingliederungshilfe, Hilfe für junge Volljährige; diversos años; Cálculos de DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 7
Transferencia total o parcial de la custodia parental a la oficina de bienestar de la juventud o a un tercero como tutor o curador, de 2015 a 2020, por grupo de edad
 (Por 10.000 de la población de pares)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Menores de 6	13,5	13,3	13,6	13,8	14,0	13,7
De 6 a 14 años	9,1	9,9	10,2	10,1	10,7	10,4
De 14 a 18 años	13,3	17,3	13,9	11,9	11,5	10,8

Fuente: Oficina Federal de Estadística: Statistik der Pfleg-, Vormund-, Beistandschaften, Sorgerechtsentzüge; Estadísticas demográficas, cálculos de DJI/TU Dortmund Research Association.

Cuadro 8
Víctimas de secuestro de menores de conformidad con el artículo 235 del Código Penal, de 2011 a 2020
 (En número y por 10.000 de la población de pares)

Años	Grupo de edad			Menores de 18/Total
	Menores de 6 años	De 6 a 13 años	De 14 a 17 años	
Número				
2015	451	451	120	1 022
2016	449	447	109	1 005
2017	445	469	125	1 039
2018	538	540	95	1 173
2019	549	524	108	1 181
2020	455	474	124	1 053
Por 10.000				
2015	1,0	0,8	0,4	0,8
2016	1,0	0,8	0,3	0,7
2017	1,0	0,8	0,4	0,8
2018	1,2	0,9	0,3	0,8

Años	Grupo de edad			Menores de 18/Total
	Menores de 6 años	De 6 a 13 años	De 14 a 17 años	
2019	1,2	0,9	0,4	0,8
2020	1,0	0,8	0,4	0,7

Fuente: Oficina Federal de la Policía Criminal: *Polizeiliche Kriminalstatistik – Opfer von Straftaten*, cálculos de DJI.

Cuadro 9

Número de víctimas de secuestro de conformidad con el artículo 234 del Código Penal, de 2010 a 2020

Años	Grupo de edad			Menores de 18/Total
	Menores de 6	De 6 a 13	De 14 a 17	
2015	2	1	1	4
2016	0	0	0	0
2017	1	0	0	1
2018	0	0	0	0
2019	0	1	0	1
2020	0	3	0	3

Fuente: Oficina Federal de la Policía Criminal: *Polizeiliche Kriminalstatistik – Opfer von Straftaten*, cálculos de DJI.

Cuadro 10

Prestaciones proporcionadas por los servicios de asistencia a los niños y la familia de 2015 a 2020

(En millones de euros)

Medida	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Prestaciones familiares de carácter fiscal (prestación económica por hijo a cargo, prestaciones por hijo a cargo de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta)	42 550	43 465	44 375	45 365	46 205	51 600
De las cuales, prestación económica por hijo a cargo (de conformidad con la Ley Federal de Prestación Económica por Hijo a Cargo)	118	138	144	169	177	198
Prestación parental y prestación parental Plus	5 822	6 097	6 478	6 762	6 982	7 220
Prestaciones de conformidad con la Ley de Pago Anticipado de la Pensión Alimenticia (<i>Unterhaltsvorschussgesetz</i>)	843	861	1 103	2 103	2 178	2 313
Prestación económica por hijo a cargo complementaria	283	306	397	383	431	1 001

Fuente: Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud: *Bestandsaufnahme der familienbezogenen Leistungen und Maßnahmen des Staates*.

Cuadro 11

Nivel de asignaciones presupuestarias para el Plan de Infancia y Juventud de la Federación en 2019 y 2020

(Por tipo de financiación y ámbito de actuación, en miles de euros)

Asignación en el marco del Plan de Infancia y Juventud 2019/20	Meta 2019	Meta 2020
Subvenciones/fondos institucionales para entidades de conformidad con el artículo 26, párrafo 3), del Código Presupuestario Federal		
Servicio Internacional de la Juventud de la República Federal de Alemania	2 892	2 937

<i>Asignación en el marco del Plan de Infancia y Juventud 2019/20</i>	<i>Meta 2019</i>	<i>Meta 2020</i>
Academia Remscheid de Educación Artística y Mediática	1 062	1 074
International Youth Library	942	972
Academia Federal de Educación Musical para Jóvenes, Trossingen	1 020	1 029
Total de subvenciones/fondos institucionales	5 916	6 012
Desglose de la financiación de proyectos por ámbitos de actuación		
Trabajo con niños y jóvenes	51 249	52 639
Trabajo social con jóvenes e integración	112 155	120 555
Promoción de los servicios de guarda de niños tanto en guarderías como en el hogar	2 300	2 300
Asistencia a las familias, a los jóvenes, a los padres y a otras personas que tengan la custodia	18 134	18 134
Otras tareas federales centrales relativas al bienestar de la infancia y la juventud	15 414	18 954
Total de la financiación de los proyectos	199 252	212 582
Total	205 168	218 594

Fuente: Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud: Haushaltsansätze des Kinder- und Jugendplans des Bundes.

Cuadro 12

Visión general de los programas de inversión para la financiación de guarderías, 2008-2013, 2013-2014, 2015-2018, 2017-2020, 2020-2021

<i>Programa de Inversión para la Financiación de Guarderías</i>	<i>Grupo destinatario</i>	<i>Plazas de nueva creación</i>	<i>Plazas aseguradas</i>	<i>Total de plazas promocionadas</i>	<i>Financiación federal proporcionada (euros)</i>
1) 2008-2013	Menores de 3 años	314 117	84 415	398 532	2 150 000 000
2) 2013-2014	Menores de 3 años	79 704	4 151	83 855	580 500 000
3) 2015-2018*	Menores de 3 años	63 580	18 298	81 878	550 000 000
Total 2008-2018		457 401	106 864	564 265	3 280 500 000
4) 2017-2020**	De 0 a preescolar			229 743	1 126 000 000
5) 2020-2021***	De 0 a preescolar			-	1 000 000 000
Total para 2017-2021				229 743	2 126 000 000

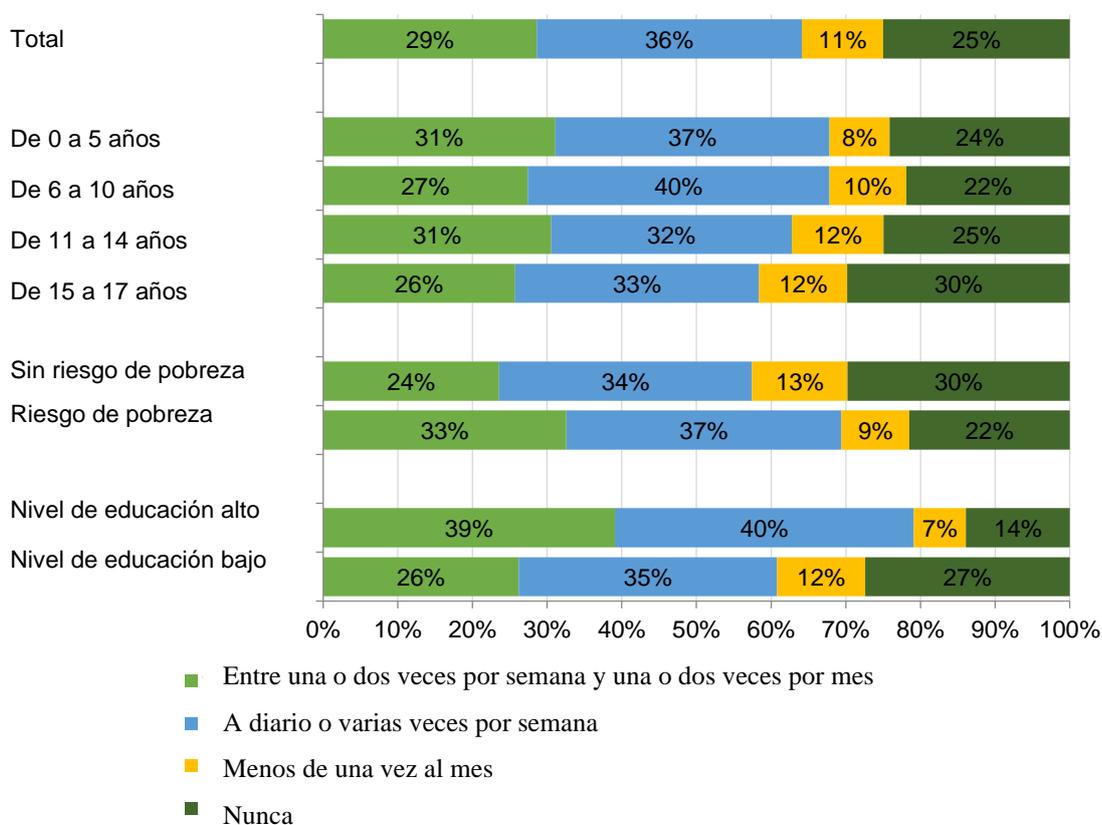
* Datos de 30 de junio de 2019, fecha límite del seguimiento, sobre plazas aprobadas; diferenciación final, plazas nuevas o aseguradas.

** En curso de ejecución, primer informe sobre las plazas aprobadas a 31 de diciembre de 2021.

Fuente: Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud: Bestandsaufnahme der familienbezogenen Leistungen und Maßnahmen des Staates.

Cuadro 13

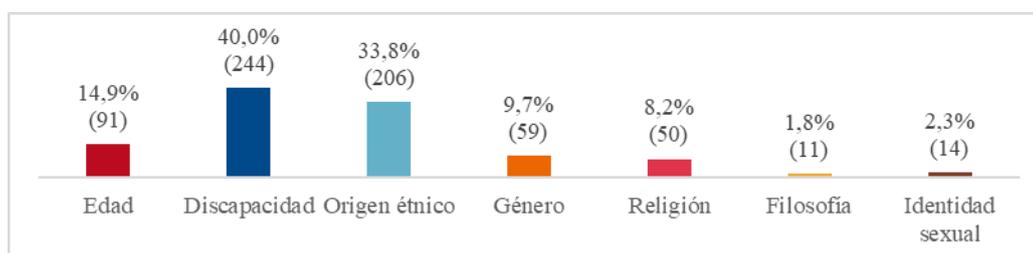
Frecuencia de contacto de los hijos menores de 18 años con el progenitor que vive separado de ellos, en 2019, por nivel educativo de los padres, riesgo de pobreza, edad de los hijos



Fuente: Datos ponderados del estudio “AID:A 2019 Aufwachsen in Deutschland: Alltagswelten” (véase www.dji.de/aida), cálculos del Instituto Alemán de la Juventud.

Cuadro 14

Número y porcentaje de solicitudes de asesoramiento sobre experiencias de discriminación de niños y jóvenes de hasta 18 años presentadas en el Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación, de 2018 a 2020, por características de discriminación



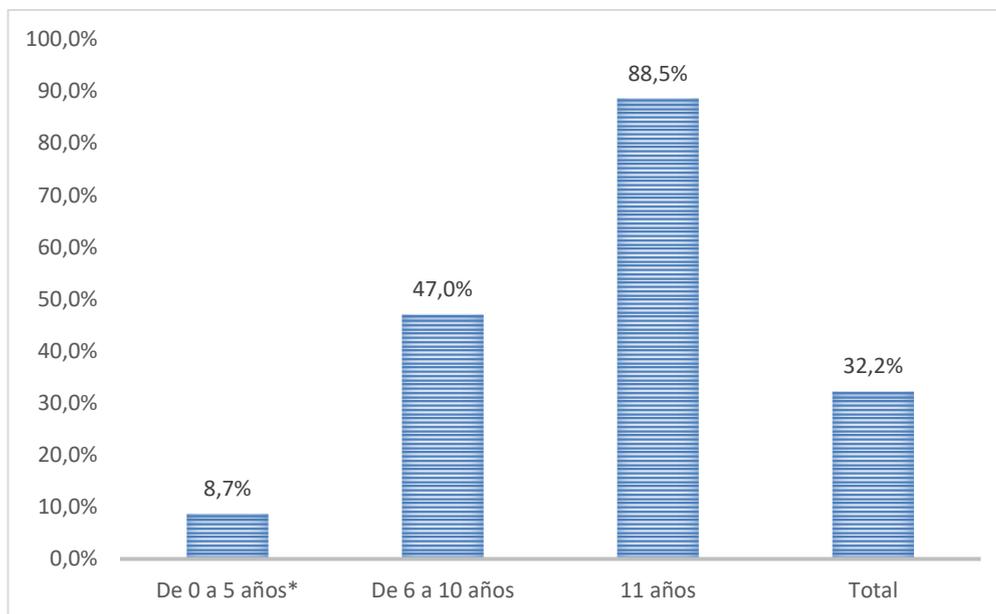
Fuente: Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación.

Cuadro 15
Solicitudes de asesoramiento sobre experiencias de discriminación de niños y jóvenes de hasta 18 años en relación con la Ley General de Igualdad de Trato presentadas en el Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación, de 2018 a 2020, por ámbitos de la vida



Fuente: Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación.

Cuadro 16
Proporción de niños de 0 a 11 años que utilizan Internet*, en porcentaje, diferenciado por edad, en 2019



Fuente: Datos ponderados del estudio “AID:A 2019 Aufwachsen in Deutschland: Alltagswelten” (véase www.dji.de/aida), cálculos del Instituto Alemán de la Juventud.

* Nota: En el grupo de edad de 0 a 5 años, esta pregunta solo se formuló sobre los niños que utilizan de alguna manera servicios de medios digitales.

Cuadro 17

Número y porcentaje de niños que asisten a escuelas ordinarias o a escuelas para alumnos con necesidades especiales, 2010/11 y 2019/20, por tipo de prioridad de promoción

Prioridades de promoción	Año escolar	Alumnos que reciben apoyo pedagógico especial			Porcentaje que recibe apoyo pedagógico especial*	Porcentaje que asiste a escuelas para alumnos con necesidades especiales**
		Escuelas ordinarias	Escuelas para alumnos con necesidades especiales	Total		
Total	2010/11	108 642	377 922	486 564	6,2	4,8
	2019/20	246 303	325 368	571 671	7,6	4,2
Aprendizaje	2010/11	47 259	154 958	202 217	2,6	2
	2019/20	114 147	85 968	200 115	2,7	1,2
Otras prioridades de promoción conjuntamente	2010/11	61 383	222 964	284 347	3,6	2,8
	2019/20	131 708	227 927	359 635	4,9	3,1
Visión	2010/11	2 232	4 931	7 163	0,1	0,1
	2019/20	4 976	4 640	9 616	0,1	0,1
Audición	2010/11	5 210	10 987	16 197	0,2	0,1
	2019/20	11 493	10 542	22 035	0,3	0,1
Lenguaje	2010/11	16 550	36 717	53 267	0,7	0,5
	2019/20	28 155	29 023	57 178	0,8	0,4
Desarrollo físico y motor	2010/11	7 341	25 123	32 464	0,4	0,3
	2019/20	14 042	23 748	37 790	0,5	0,3
Desarrollo mental	2010/11	3 189	75 088	78 277	1,0	1
	2019/20	13 602	83 579	97 181	1,3	1,1
Desarrollo emocional y social	2010/11	25 478	37 214	62 692	0,8	0,5
	2019/20	57 142	42 627	99 769	1,4	0,6
Prioridad de promoción superpuesta o no asignada	2010/11	1 209	22 729	23 938	0,3	0,3
	2019/20	2 298	13 682	15 980	0,2	0,2
Aprendizaje, lenguaje, desarrollo emocional y social***	2010/11	-	-	-	-	-
	2019/20	1 338	10 786	12 124	0,3	0,3
Escuelas para alumnos con enfermedades****	2010/11	174	10 175	10 349		
	2019/20	448	11 473	11 921		

Cuadro 18

Número de matrículas escolares, 2015 a 2019, por land Matrículas escolares

Land	2015	2016	2017	2018	2019
Baden-Württemberg	97 115	99 602	98 790	98 715	100 344
Baviera	109 315	111 936	112 397	114 812	113 425
Berlín	31 129	32 205	32 261	33 956	35 041
Brandeburgo	20 998	22 180	22 291	22 165	22 393
Bremen	5 409	5 664	5 718	5 548	5 582
Hamburgo	15 652	16 134	16 391	16 584	17 160
Hesse	51 521	51 470	52 556	54 778	55 481
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	13 656	13 927	14 076	13 789	13 890
Baja Sajonia	69 265	69 954	69 954	68 026	67 417
Renania del Norte-Westfalia	153 311	159 154	159 646	158 620	161 347

<i>Land</i>	2015	2016	2017	2018	2019
Renania-Palatinado	33 850	34 155	34 799	34 914	35 578
Saarland	7 458	8 133	7 924	7 798	7 607
Sajonia	34 903	35 808	36 615	36 606	36 692
Sajonia-Anhalt	17 945	17 986	18 377	18 300	18 246
Schleswig-Holstein	24 397	24 822	24 927	25 074	24 684
Turingia	17 821	17 998	18 446	18 494	18 430
Alemania	703 745	721 128	725 168	728 179	733 317

Fuente: Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Cultura de los Länder

Cuadro 19
Promedio de alumnos por docente* 2010/11 y 2019/20, por *land* y nivel escolar

<i>Land</i>	<i>Nivel escolar</i>					
	<i>Educación primaria</i>		<i>Educación secundaria elemental</i>		<i>Educación secundaria superior</i>	
	2010/11	2019/20	2010/11	2019/20	2010/11	2019/20
Baden-Württemberg	18,2	17,0	15,0	14,3	17,4	15,9
Baviera	17,9	16,8	14,8	13,2	19,6	17,4
Berlín	16,5	13,5	13,4	12,4	17,7	15,4
Brandeburgo	17,5	16,5	12,9	12,2	17,8	15,0
Bremen	15,5	14,1	15,0	12,4	20,6	18,1
Hamburgo	14,7	13,4	14,4	12,6	17,9	17,0
Hesse	17,6	14,5	16,2	14,3	18,5	16,8
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	17,0	16,6	12,8	13,6	22,8	17,6
Baja Sajonia	17,4	14,5	15,6	12,4	18,7	18,5
Renania del Norte-Westfalia	18,4	15,9	16,1	13,8	20,1	17,2
Renania-Palatinado	15,8	14,7	15,6	14,1	18,9	17,3
Saarland	16,0	13,1	14,5	12,7	19,9	17,3
Sajonia	16,6	16,0	11,8	14,0	17,8	16,2
Sajonia-Anhalt	13,6	16,4	11,5	13,3	17,9	17,1
Schleswig-Holstein	17,0	15,8	15,0	13,2	22,3	19,2
Turingia	14,9	15,4	11,1	12,4	14,7	13,7
Alemania¹⁾	17,4	15,6	14,9	13,4	18,8	16,9

Cuadro 20
Número y porcentaje de graduados de centros de enseñanza general y profesional, 2017 a 2019, por tipo de cualificación

<i>Sector educativo/tipo de escuela</i>	2017	2018	2019
Graduados o egresados de las escuelas de enseñanza general por tipo de cualificación			
Total	824 679	804 239	794 824
Egresados que terminaron la escolaridad obligatoria a tiempo completo sin obtener un certificado de fin de estudios de la <i>Hauptschule</i>	52 682	53 603	52 834

<i>Sector educativo/tipo de escuela</i>	2017	2018	2019
Incluidos: los procedentes de escuelas para alumnos con necesidades especiales cuyas prioridades de promoción eran “Aprendizaje” y “Desarrollo mental”	20 071	19 915	18 409
De los cuales: los procedentes de escuelas para alumnos con necesidades especiales con otras prioridades de promoción	3 939	3 850	4 572
Títulos de educación general adquiridos en escuelas de enseñanza general y profesional			
Total	1 045 477	1 025 978	1 002 937
Graduados con un certificado de fin de estudios <i>Hauptschule</i>	172 714	180 383	176 820
Graduados con un certificado de estudios intermedios y los certificados correspondientes	431 985	413 205	407 493
Graduados con calificación de acceso a la Universidad y a la Universidad de Ciencias Aplicadas	440 778	432 390	418 624
Calificación de acceso a la Universidad de Ciencias Aplicadas	95 474	93 702	86 974
Calificación de acceso a la universidad	345 304	338 688	331 650
Porcentaje de graduados de escuelas de enseñanza general y profesional entre la población de pares, de conformidad con el procedimiento de suma de cuotas^{*)}			
Egresados que han finalizado la escolaridad obligatoria a tiempo completo sin obtener el certificado de fin de estudios de la <i>Hauptschule</i>	6,5	6,8	6,9
Certificado de fin de estudios de la <i>Hauptschule</i>	21,1	22,5	22,6
Graduados con un certificado de fin de estudios intermedios y los certificados correspondientes	52,4	51,4	51,9
Graduados con calificación de acceso a la Universidad y a la Universidad de Ciencias Aplicadas	50,9	50,4	50,2
Calificación de acceso a la Universidad de Ciencias Aplicadas	10,7	10,5	10,0
Calificación de acceso a la universidad	40,2	39,9	40,2

Cuadro 21
Número y porcentaje de escuelas de jornada completa 2010/11 a 2019/20 por tipo de escuela y región

<i>Tipo de escuela</i>	2010/11	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
	<i>Número</i>					
Alemania						
Escuelas primarias	7 207	8 533	10 077	10 413	10 291	10 771
Nivel de orientación independiente del tipo de escuela	772	780	772	784	782	765
<i>Hauptschule</i>	2 145	2 018	1 877	1 679	1 521	1 478
Tipos de escuela con varios itinerarios educativos	1 057	1 413	1 446	1 483	1 500	1 499
<i>Realschule</i>	1 034	1 181	1 085	1 017	997	1 005
Escuela secundaria	1 531	1 800	1 842	1 920	1 926	1 961
Escuela secundaria polivalente	789	1 653	1 749	1 803	1 844	1 822
Escuelas para alumnos con necesidades especiales	2 033	2 047	2 040	2 057	2 054	2 070
En porcentaje¹⁾						
Escuelas primarias	44,2	55,6	65,8	68,2	67,5	70,6

	2010/11	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
<i>Tipo de escuela</i>	<i>Número</i>					
Nivel de orientación independiente del tipo de escuela	71,3	74,9	74,2	75,3	75,0	72,9
<i>Hauptschule</i>	57,5	70,3	71,8	72,0	72,4	77,6
Tipos de escuela con varios itinerarios educativos	71,3	80,0	80,0	81,7	81,6	82,1
<i>Realschule</i>	42,4	53,7	53,6	53,7	55,1	57,8
Escuela secundaria	49,4	60,5	61,7	64,2	64,3	65,5
Escuela secundaria polivalente	77,4	87,6	87,0	87,8	89,0	88,1
Escuelas para alumnos con necesidades especiales	61,9	70,3	72,6	74,4	75,0	76,0
Alemania Occidental						
Escuelas primarias	5 210	6 567	7 839	8 170	8 062	8 337
Nivel de orientación independiente del tipo de escuela	134	119	120	120	119	118
<i>Hauptschule</i>	2 145	2 018	1 877	1 679	1 521	1 478
Tipos de escuela con varios itinerarios educativos	303	661	704	747	765	754
<i>Realschule</i>	1 034	1 181	1 085	1 017	997	1 005
Escuela secundaria	1 245	1 450	1 483	1 550	1 550	1 579
Escuela secundaria polivalente	607	1 377	1 475	1 514	1 524	1 523
Escuelas para alumnos con necesidades especiales	1 505	1 567	1 577	1 585	1 583	1 590
En porcentaje¹⁾						
Escuelas primarias	39,6	53,1	63,5	66,4	65,7	67,9
Nivel de orientación independiente del tipo de escuela	75,3	96,0	97,6	97,6	98,3	98,3
<i>Hauptschule</i>	55,9	70,3	71,8	72,0	72,4	77,6
Tipos de escuela con varios itinerarios educativos	77,7	88,5	88,4	92,0	92,1	92,2
<i>Realschule</i>	41	53,7	53,6	53,7	55,1	57,8
Escuela secundaria	50	61,4	62,7	65,5	65,4	66,7
Escuela secundaria polivalente	78,9	87,5	88,0	88,9	89,0	89,3
Escuelas para alumnos con necesidades especiales	57,1	68,2	71,4	73,3	74,1	74,8
Alemania Oriental						
Escuelas primarias	1 997	1 966	2 238	2 243	2 229	2 434
Nivel de orientación independiente del tipo de escuela	638	661	652	664	663	647
<i>Hauptschule</i>	•	•	•	•	•	•
Tipos de escuela con varios itinerarios educativos	754	752	742	736	735	745
<i>Realschule</i>	•	•	•	•	•	•
Escuela secundaria	286	350	359	370	376	382
Escuela secundaria polivalente	182	276	274	289	320	299
Escuelas para alumnos con necesidades especiales	528	480	463	472	471	480
En porcentaje¹⁾						
Escuelas primarias	63,9	66,0	75,4	75,6	74,9	81,6

	2010/11	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
<i>Tipo de escuela</i>	<i>Número</i>					
Nivel de orientación independiente del tipo de escuela	70,5	72,1	71,1	72,3	72,0	69,6
<i>Hauptschule</i>	•	•	•	•	•	•
Tipos de escuela con varios itinerarios educativos	68,6	73,8	73,3	73,3	72,9	73,9
<i>Realschule</i>	0	•	•	•	•	•
Escuela secundaria	46,7	57,1	57,8	59,4	60,2	60,7
Escuela secundaria polivalente	72,8	87,6	82,0	82,6	88,6	82,8
Escuelas para alumnos con necesidades especiales	77,4	78,4	77,0	78,1	78,2	80,4

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

- Seguir reforzando los derechos del niño y aumentar su visibilidad, incluso en el contexto de la migración y el asilo, y reforzar los derechos de participación.
- Mejorar la protección y la asistencia a las personas afectadas por la violencia y la explotación sexual.
- Aplicar la “Solución Inclusiva” de la Ley de Apoyo a los Niños y los Jóvenes.
- Reforzar la protección de la infancia y los derechos del niño en el entorno digital mediante la creación del nuevo Organismo Federal para la Protección de los Niños y los Jóvenes en los Medios de Comunicación.